

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

143° PERÍODO LEGISLATIVO

20 de diciembre de 2022

REUNIÓN Nro. 20 – 1ª DE PRÓRROGA

PRESIDENCIA: SEÑORA DIPUTADA SILVIA DEL CARMEN MORENO

SECRETARÍA: CARLOS ORLANDO SABOLDELLI

PROSECRETARÍA: NICOLÁS PIERINI

Diputados/as presentes

ACOSTA, Rosario Ayelén
BRUPBACHER, Uriel Maximiliano
CÁCERES, José Orlando
CÁCERES, Reinaldo Jorge Daniel
CASTILLO, Vanesa Alejandra
CASTRILLÓN, Sergio Daniel
CORA, Stefanía
COSSO, Juan Pablo
CUSINATO, José César Gustavo
FARFÁN, Mariana
FOLETTTO, Sara Mercedes
HUSS, Juan Manuel
JAROSLAVSKY, Gracia María
KRAMER, José María
LOGGIO, Néstor Darío
MANEIRO, Julián Ariel
MATTIAUDA, Nicolás Alejandro
MORENO, Silvia del Carmen

NAVARRO, Juan Reynaldo
RAMOS, Carina Manuela
REBORD, Mariano Pedro
RUBATTINO, Verónica Paola
SATTO, Jorge Diego
SILVA, Leonardo Jesús
SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
SOLARI, Eduardo Manuel
TOLLER, María del Carmen Gabriela
TRONCOSO, Manuel
VARISCO, Lucía Friné
VITOR, Esteban Amado
ZACARÍAS, Juan Domingo
ZAVALLO, Gustavo Marcelo
Diputados ausentes
ANGUIANO, Martín César
GIANO, Ángel Francisco

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de las Banderas
- 4.- Acta
- 5.- Versiones taquigráficas
- 6.- Asuntos Entrados
 - 6.1.- Comunicaciones oficiales
 - 6.2.- Proyectos en revisión
 - 6.2.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Modificar la Ley Nro. 11.003 del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, en lo referente a la fecha de conformación del banco de casos del sistema de concursos para ocupar cargos de magistrados y funcionarios del Poder Judicial. (Expte. Nro. 26.164). Moción de sobre tablas (8). Consideración (9). Sancionado (10)
 - 6.2.2.- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar área natural protegida - reserva de uso múltiple a la fracción de tierra denominada Los Aromitos, ubicada en la localidad de Colonia Ensayo, departamento Diamante. (Expte. Nro. 26.165)
 - 6.2.3.- Proyecto de ley, venido en revisión. Incluir en el diseño curricular del sistema educativo entrerriano la enseñanza de la historia local de cada junta de gobierno, comuna o municipio. (Expte. Nro. 26.166)
 - 6.2.4.- Proyecto de ley, venido en revisión. Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Eigenfeld Merou, distrito Espinillo, departamento Paraná. (Expte. Nro. 26.167). Moción de sobre tablas (8). Consideración (11). Sancionado (12)
 - 6.2.5.- Proyecto de ley, venido en revisión. Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Colonia Hocker, distrito Segundo, departamento Colón. (Expte. Nro. 26.168). Moción de sobre tablas (8). Consideración (13). Sancionado (14)
 - 6.2.6.- Proyecto de ley, venido en revisión. Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Gualaguaycito, distrito Gualaguaycito, departamento Federación. (Expte. Nro. 26.169). Moción de sobre tablas (8). Consideración (15). Sancionado (16)
 - 6.2.7.- Proyecto de ley, venido en revisión. Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Chañar, distrito Chañar, departamento Feliciano. (Expte. Nro. 26.170). Moción de sobre tablas (8). Consideración (17). Sancionado (18)
 - 6.2.8.- Proyecto de ley, venido en revisión. Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna de Arroyo Barú, distrito 4^{to}, departamento Colón. (Expte. Nro. 26.171). Moción de sobre tablas (8). Consideración (19). Sancionado (20)
 - 6.2.9.- Proyecto de ley, venido en revisión. Reafirmar el compromiso irrestricto con los derechos humanos y la lucha contra cualquier forma de discriminación, adherir a la Ley Nacional Nro. 23.592 y adoptar la definición de Antisemitismo establecida por la Alianza Internacional de Recordación del Holocausto. (Expte. Nro. 26.172)
 - 6.2.10.- Proyecto de ley, venido en revisión. Derogar la Ley Nro. 9.338 y establecer los límites jurisdiccionales del ejido municipal de la ciudad de Federal, distrito Francisco Ramírez, departamento Federal. (Expte. Nro. 26.173)
 - 6.3.- Proyectos de los señores diputados
 - 6.3.1.- Proyecto de ley. Diputado Cosso. Crear el Programa de Formación e Inclusión Laboral para la Economía del Conocimiento, de conformidad con la Ley Provincial Nro. 10.895. (Expte. Nro. 26.162)
 - 6.3.2.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés la jornada Construir Memoria, Gestar Democracia, organizada por la Secretaría de Extensión y Cultura y el proyecto de extensión Memoria y Universidad, a realizarse en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.163). Moción de sobre tablas (8). Consideración (23). Sancionado (24)
 - 6.3.3.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés la 13^o edición del Festival del Jornalero, organizado por la Comisión Vecinal Barrio Sur de la localidad de María Grande, departamento Paraná. (Expte. Nro. 26.174). Moción de sobre tablas (8). Consideración (23). Sancionado (24)
 - 6.3.4.- Pedido de informes. Diputados Cusinato, Vitor, Maneiro, Solari, Zacarías, Satto, diputadas Acosta, Varisco y Jaroslavsky. Sobre el Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Entre Ríos, motivos por los cuales no se llama a elecciones para cubrir el cargo de vocal de los afiliados pasivos. (Expte. Nro. 26.175)

6.3.5.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés la actividad artística del autor, compositor y músico señor Omar Kueider, oriundo de la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 26.176). Moción de sobre tablas (8). Consideración (23). Sancionado (24)

6.3.6.- Proyecto de ley. Diputados Zavallo y Maneiro. Declarar fiesta provincial a la actual Fiesta de la Cerveza, que se realiza en la ciudad de Crespo, departamento Paraná. (Expte. Nro. 26.177). Moción de sobre tablas (8). Consideración (21). Aprobado (22)

24.- Futbolista Lisandro Martínez –integrante de la Selección Mayor de la Asociación del Fútbol Argentino–. Declaración de deportista destacado. Exfutbolista Roberto Fabián Ayala – integrante del Cuerpo Técnico de la Selección Mayor de la Asociación del Fútbol Argentino–. Declaración de deportista destacado. (Exptes. Nros. 26.179 y 26.180). Moción

25.- Ley Nro. 11.003 –fecha de conformación del banco de casos del sistema de concursos para ocupar cargos de magistrados y funcionarios del Poder Judicial–. Modificación. (Expte. Nro. 26.123). Vuelta a comisión

–El 20 de diciembre de 2022, se reúnen los señores diputados y las señoras diputadas en sesión presencial y virtual.

–A las 18.05, dice la:

1

ASISTENCIA

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Buenas tardes a todas las y los diputados.

Por Secretaría se tomará asistencia.

–Dan el presente las señoras diputadas y los señores diputados: Acosta, Brupbacher, José Cáceres, Reinaldo Cáceres, Castillo, Castrillón, Cora, Cosso, Cusinato, Farfán, Foletto, Jaroslavsky, Kramer, Loggio, Maneiro, Mattiauda, Moreno, Navarro, Ramos, Rebord, Rubattino, Satto, Silva, Solanas, Solari, Toller, Troncoso, Vitor, Zacarías y Zavallo.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Informo, señora Presidente, que se encuentran presentes 30 legisladores.

2

APERTURA

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Con la presencia de 30 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la 1ª sesión de prórroga del 143º Período Legislativo.

3

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Invito a la señora diputada Carina Ramos a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Julián Maneiro a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

4

ACTA

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 18ª sesión ordinaria del 143º Período Legislativo que se realizó el pasado 6 de diciembre.

–Se aprueba una moción del señor diputado Navarro de omitir la lectura y dar por aprobada el acta.

5

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116° del Reglamento, se encuentran a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas pendientes de aprobación, correspondientes a la 2ª sesión ordinaria del 140° Período Legislativo y 18ª sesión ordinaria del 143° Período Legislativo, realizada el 6 de diciembre próximo pasado. Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

6

ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados. Tiene la palabra el diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Señora Presidente: según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se omita la lectura de los Asuntos Entrados; que las Comunicaciones oficiales queden a disposición de las señoras diputadas y señores diputados que requieran copia; y que al resto de los proyectos se les dé el destino allí indicado, con excepción de los siguientes asuntos, que solicito queden reservados en Secretaría: los proyectos venidos en revisión, expedientes números 26.164, 24.167, 26.168, 26.169, 26.170 y 26.171; de los Proyectos de los señores diputados, de declaración, expedientes números 26.163, 26.174 y 26.176, y el proyecto de ley, expediente número 26.177; además solicito que el pedido de informes, expediente número 26.175, que cuenta con las firmas reglamentarias, sea comunicado.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Se procederá según la moción aprobada.

–Ingresa al recinto la señora diputada Varisco.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

6.1

COMUNICACIONES OFICIALES

6.1.1.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre las gestiones que está realizando el Gobierno de la Provincia ante los organismos nacionales que corresponden, para que arbitren los medios y se garantice la continuidad de prestaciones de servicios a discapacitados en la provincia de Entre Ríos, a fin de asegurar los derechos a la salud, educación, vida digna y plena de las personas con discapacidad. (Expte. Adm. Nro. 3.343)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.925)

6.1.2.- El Ministerio de Gobierno y Justicia en contestación al pedido de informes sobre el funcionamiento de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente del Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 3.344)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.037)

6.1.3.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre la realización de estudios o proyectos para la reparación, mantenimiento, estado general y de estructuras de la Escuela Nro. 7 López Jordán de la ciudad de Concordia. (Expte. Adm. Nro. 3.345)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.990)

6.1.4.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre la situación que se registra en la nota periodística publicada en el sitio web de contenido periodístico “La Trocha Digital” (<https://www.latrochadigital.com.ar/2022/08/01/polemica-obra-de-teatro-de-titeresen-escuelas-de-entre-rios/>). (Expte. Adm. Nro. 3.346)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.807)

6.1.5.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre la realización de la obra de títeres en escuelas primarias de la localidad de Basavilbaso, titulada “Merceditas y el Maestro: la Historia de una Escuela Fumigada”, impulsada por la Asociación Gremial AGMER Basavilbaso. (Expte. Adm. Nro. 3.347)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.859)

6.1.6.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre si Vialidad Provincial tiene conocimiento del estado de los caminos rurales del departamento Paraná Campaña, sobre todo en la zona de “El Pingo”, los caminos entre Puerto Curtiembre y Cerrito, así como en el distrito Tala, en la zona de Estación Sosa y Villa Tabossi. (Expte. Adm. Nro. 3.348)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.500)

6.1.7.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre la situación edilicia y de infraestructura de la Escuela Nro. 200 “Soldados de Malvinas” de la ciudad de Paraná. (Expte. Adm. Nro. 3.448)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.540)

6.1.8.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en referencia a la Resolución Nro. 3 del 27/04/2022, por la que se insta al Consejo General de Educación de Entre Ríos a incluir de manera expresa y sistémica en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 263 de la Constitución provincial, Artículos 166º Inc. c), 95º, 96º, 97º y 98º de la Ley Nro. 9.890; en la Resolución Nro. 1.770/11 de ese consejo, Anexo II, Punto V, la justificación por inasistencias por razones de enfermedades tales como la anorexia y la bulimia; y así mismo disponga la posibilidad de educación domiciliaria con docentes, orientaciones didácticas y organizativas específicas para esta modalidad; como así también los recaudos que sean necesarios para garantizar la reinserción de alumnos/as que sufran estas condiciones. (Expte. Adm. Nro. 3.449)

–A sus antecedentes (Expediente Nro. 25.468)

6.1.9.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 4.187 del 30/11/2022, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2022, mediante ampliación de créditos, por la suma total de \$3.025.329.751 (modificación presupuestaria solicitada por diversos organismos). (Expte. Adm. Nro. 3.199)

6.1.10.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite copia del “Instructivo para Recategorizaciones 2022”. (Expte. Adm. Nro. 3.258)

6.1.11.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros.: 11.029, referida al régimen de disposición y entrega de cadáveres con o sin autopsia previa de personas fallecidas en los servicios asistenciales públicos de la provincia de Entre Ríos, 11.030 por la que se autoriza al

Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Sauce Pinto, departamento Paraná, una fracción de terreno de su propiedad con destino a loteo y desarrollo de viviendas; 11.031 por la que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble propiedad del Municipio de Concepción del Uruguay con destino a la construcción de un edificio para la Escuela Primaria Nro. 114 "Octavio Paoli" del departamento Uruguay; 11.032 por la que se crea dentro de la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia el "Programa Provincial de Acompañamiento Integral a Familiares de Pacientes Menores Oncológicos Crónicos"; 11.033 por la que se crea el Programa de Gestión de Tecnologías e Intangibles de la Provincia de Entre Ríos; y 11.034 por el que se crea la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 3.342)

6.1.12.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Universidad Nacional de Entre Ríos, dos fracciones de terreno de su propiedad, ubicados en la provincia de Entre Ríos, departamento Villaguay, Municipio de Villaguay, ejido de Villaguay, zona de quintas, con destino a la construcción de residencias estudiantiles, un gimnasio deportivo y mantenimiento del pozo de agua de red que se encuentra en el predio, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 3.377)

6.1.13.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite a Leyes Nro.: 11.035 por la que se modifica la Ley Nro. 7.555 (centros rurales de población) y 11.036 por la que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles establecidos en las Ordenanzas Nro. 33.177 y Nro. 33.612 y su modificatoria Nro. 34.519 junto a su respectivo Anexo I sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, con destino para los usos y actividades que prevé el Plan de Revitalización Ambiental del Arroyo Manzores. (Expte. Adm. Nro. 3.447)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

6.1.14.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 546 comunica que en sesión del 13/12/2022 ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nro. 9.741 de regularización de títulos y registración de bienes inmuebles del dominio privado del Estado provincial y de las corporaciones municipales y comunales. (Expte. Adm. Nro. 3.398)

6.1.15.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 539 comunica que en sesión del 13/12/2022 ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nro. 5.140 y se crea el Registro Integrado de Proveedores de Espacios Publicitarios para Publicidad Oficial de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 3.399)

6.1.16.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 523 comunica que en sesión del 13/12/2022 ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el que se declara área natural protegida, en la modalidad de "Paisaje Protegido", a la Reserva Natural Educativa Montecito de Lovera, ubicado en el ejido de la ciudad de Cerrito, departamento Paraná. (Expte. Adm. Nro. 3.400)

6.1.17.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 548 comunica que en sesión del 13/12/2022, ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el que se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a transferir a título de donación al Municipio de Paraná varios inmuebles. (Expte. Adm. Nro. 3.401)

6.1.18.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 535 comunica que en sesión del 13/12/2022, ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nro. 9.659, conforme Leyes Nros. 10.357 y 10.615, en lo referente a las fechas de las elecciones primarias y generales en la Provincia.

6.1.19.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 550 comunica que en sesión del 13/12/2022, ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el que se establece el Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 2023. (Expte. Adm. Nro. 3.403)

6.1.20.- La Cámara de Senadores remite la resolución aprobada el 13/12/2022, por la que se prorroga el período de sesiones ordinarias del 143º Período Legislativo hasta el 14 de febrero de 2023. (Expte. Adm. Nro. 3.404)

- 6.1.21.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 563 comunica que en sesión del 14/12/2022, ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el que se crea el Sistema Solidario de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 3.429)
- 6.1.22.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 569 comunica que en sesión del 14/12/2022, ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el que se instituye en el ámbito del Superior Gobierno de la Provincia el Beneficio a la Conservación del Patrimonio Edilicio de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 3.430)
- 6.1.23.- LA Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 581 comunica que en sesión del 14/012/2022, ha sancionado en definitiva el proyecto de ley por el que se instituye en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, el día 30 de octubre de cada año como el Día del Fútbol Entrerriano. (Expte. Adm. Nro. 3.431)
- 6.1.24.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 537 comunica que en sesión del 14/12/2022, ha sancionado en definitiva el proyecto de ley por el que se crea en el ámbito del Ministerio de Salud la cantidad total de 1.095 cargos en la planta permanente del escalafón profesional de la Carrera Profesional Asistencial Sanitaria. (Expte. Adm. Nro. 3.432)
- 6.1.25.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 541 comunica que en sesión del 14/12/2022 ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley que establece las condiciones generales de ingreso, promoción de categorías y grados del escalafón para la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 3.433)
- 6.1.26.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 565 comunica que en sesión del 14/12/2022, ha sancionado en definitiva el proyecto de ley por el que se crea el Colegio de Profesionales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Entre Ríos como persona jurídica pública de carácter no estatal. (Expte. Adm. Nro. 3.434)

–Quedan enterados los señores diputados.

6.2

PROYECTOS EN REVISIÓN

6.2.1

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.164)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 38º de la Ley Nro. 11.003, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 38º.- El banco de casos previsto en el Artículo 25º de la presente ley se conformará hasta el 31 de marzo de 2023, rigiendo transitoriamente hasta dicho plazo el sistema vigente en lo que así corresponda, salvo para las materias que hayan completado antes de dicha fecha el total de casos mínimo previstos para las distintas materias.”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 13 de noviembre de 2022.

6.2.2

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.165)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese área natural protegida, a la fracción de tierra que en párrafo siguiente se detalla, ubicada en la localidad de Colonia Ensayo, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, propiedad del señor Jacob Fernando Oscar y de la señora Zapata Noelia Margarita, denominada “Los Aromitos”, la que está registrada en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el Nro. 34.815, Partida Nro. 03-103564-2.

El inmueble referido en el párrafo precedente cuenta con una superficie total de diez hectáreas, y sesenta y nueve áreas (10 ha 69 a), con los siguientes límites y linderos:

Norte: Línea 2-3 rumbo S 79° 32' E de ciento cuarenta metros noventa y cuatro centímetros (140,40), con la señora Ana Sofía Prechz;

Este: Línea 3-4 al rumbo S 09° 09' O de setecientos cincuenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros (754,64), con la señora María Graciela Gerstner;

Sur: Línea 4-5 al rumbo N 79° 29' O de ciento cuarenta y un metros cincuenta y tres centímetros (141,53), con camino vecinal;

Oeste: Línea 5-2 al rumbo N 09° 12' E de setecientos cincuenta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros (754,53) con Lote 1 de Fernando Oscar Jacob.

ARTÍCULO 2º.- Asígnese al área natural protegida "Los Aromitos" la categoría de "Reserva de Uso Múltiple" de conformidad a lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 22º de la Ley Nro. 10.479, ratificándose expresamente el Decreto Nro. 2.609/22 MP que lo incorporó al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 13 de noviembre de 2022.

—A la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente.

6.2.3

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.166)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Inclúyase en el diseño curricular del sistema educativo entrerriano la enseñanza de la historia local de cada junta de gobierno, comuna o municipio.

ARTÍCULO 2º.- La temática de la historia local, se realizará bajo la modalidad taller o seminario, según el nivel educativo, conforme a la reglamentación que deberá dictar el Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3º.- El Consejo General de Educación, a través de las Direcciones de Enseñanza hará las adecuaciones curriculares a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo General de Educación garantizará la capacitación de los docentes que desarrollen la temática, para todos los niveles educativos en los que aquella se incluye. Esta capacitación será gratuita y en servicio.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 14 de noviembre de 2022.

—A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

6.2.4

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.167)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Eigenfeld Merou, distrito Espinillo, del departamento Paraná de acuerdo a los siguientes límites y linderos:

Norte: por el Arroyo Manantiales, desde el vértice 1 (31° 50' 40.48" S; 60° 19' 43.28" O) hasta el vértice 2 (31° 49' 48.61" S; 60° 18' 15.97" O); luego, por el cauce del arroyo Espinillo desde el vértice 2 hasta el vértice 3 (31° 50' 41.17" S; 60° 17' 27.21" O), donde desemboca la cañada de las Gamas. Por esta, desde el vértice 3 hasta el vértice 4 (31° 50' 39.39" S; 60° 17' 6.28" O), luego por límites parcelarios que van por cuatro rectas: la primera desde el vértice 4 hasta el vértice 5 (31° 49' 49.45" S; 60° 16' 55.44" O), la segunda desde el vértice 5 hasta el vértice 6 (31° 50' 25.47" S; 60° 14' 34.00" O), la tercera desde el vértice 6 hasta el vértice 7 (31° 50' 28.85" S; 60° 14' 12.47" O), y la última desde el vértice 7 hasta intersectar eje de camino

público en el vértice 8 (31° 50' 32.02" S; 60° 14' 6.93" O), siendo todos estos linderos al Centro Rural de Población de Espinillo Norte;

Este: por eje de camino público, desde el vértice 8 hasta el vértice 9 (31° 55' 4.59" S; 60° 10' 56.07" O), lindando con el Centro Rural de Población de Aldea San Antonio. Continuando por recta que va por límites parcelarios y lindando –en partes– con caminos públicos, desde el vértice 9 hasta el vértice 10 (31° 57' 40.24" S; 60° 11' 53.75" O) donde intersecta el cauce del arroyo Rodeo; lindando con el Municipio de Seguí;

Sur: por el cauce del arroyo Rodeo, desde el vértice 10 hasta su desembocadura en el arroyo Espinillo en el vértice 11 (31° 57' 41.18" S; 60° 13' 14.69" O), lindando con el Centro Rural de Población de Aldea Santa Rosa. Luego, por el arroyo Espinillo desde el vértice 11 hasta intersectar el eje de un camino público en el vértice 12 (31° 55' 14.20" S; 60° 14' 42.39" O). Continúa por eje de este camino público desde el vértice 12 hasta intersectar el cauce del arroyo Hondo o de La Cruz en el vértice 13 (31° 55' 15.77" S; 60° 17' 8.68" O) y, por este, desde el vértice 13 hasta el vértice 14 (31° 58' 3.70" S; 60° 19' 15.60" O). Todos estos lindando con el Centro Rural de Población de Aldea San Rafael. Finalmente, desde el vértice 14 –también por el cauce del arroyo Hondo o de La Cruz– hasta el vértice 15 (31° 58' 47.65" S; 60° 19' 38.54" O) donde se intersecta con el eje de la Ruta Nacional Nro. 12, pero, en este caso, lindando con el Municipio de Crespo;

Oeste: por eje de la Ruta Nacional Nro. 12, desde el vértice 15 hasta el vértice 16 (31° 56' 52.45" S; 60° 20' 35.07" O), siendo límite departamental entre Paraná y Diamante, lindando con la Comuna de General Racedo (departamento Diamante). Continúa por eje de la Ruta Nacional Nro. 12, desde el vértice 16 hasta su intersección con el arroyo de las Chilcas en el vértice 17 (31° 55' 49.68" S; 60° 21' 36.98" O), lindando con la Comuna de Villa Gobernador Luis F. Etchevehere. Luego, por el cauce de este arroyo, desde el vértice 17 hasta su desembocadura en el arroyo Ensenadita, dado en el vértice 18 (31° 55' 26.68" S; 60° 20' 59.86" O). Continúa por el cauce del arroyo Ensenadita, desde el vértice 18 hasta el vértice 19 (31° 52' 41.12" S; 60° 18' 57.49" O), donde intersecta una recta coincidente con límites parcelarios. Luego, por esta recta desde el vértice 19 hasta intersectar el arroyo Cardos en el vértice 20 (31° 52' 18.70" S; 60° 19' 58.27" O). Todos estos últimos lindando con el Municipio de Aldea María Luisa. Finalmente, por arroyo Cardos desde el vértice 20 hasta el vértice 21 (31° 51' 55.62" S; 60° 19' 41.24" O) y por recta única coincidente con límites parcelarios desde el vértice 21 hasta el vértice 1, lindando con la Comuna de Sauce Pintos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 14 de noviembre de 2022.

6.2.5

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.168)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Colonia Hocker, distrito Segundo, del departamento Colón de acuerdo a los siguientes límites y linderos:

Norte: desde el vértice 1 (31° 59' 46.25" S; 58° 25' 26.31" O), por límite Sur de camino público hasta el vértice 2 (32° 00' 18.80" S; 58° 22' 37.28" O). Luego, por límite Este de camino público desde el vértice 2 hasta el vértice 3 (31° 59' 53.14" S; 58° 22' 31.12" O). Continúa por límite Sur de camino público desde el vértice 3 hasta el vértice 4 (32° 00' 12.02" S; 58° 20' 49.56" O), y desde el vértice 4 hasta el vértice 5 (32° 00' 21.67" S; 58° 19' 24.06" O) por límite Sur de la Ruta Provincial N° 41, hasta intersectar el arroyo Sauce. Por este arroyo, desde el vértice 5 hasta su desembocadura en el arroyo Pos Pos, dado en el vértice 6 (31° 58' 51.26" S; 58° 17' 32.55" O). Todos estos lindando con una zona sin jurisdicción local, una parte perteneciente al distrito 2º del departamento Colón y la otra al distrito 4º. Finalmente, por el cauce del arroyo Pos Pos, desde el vértice 6 hasta su desembocadura en el río Uruguay, en las proximidades del vértice 7 (32° 01' 10.79" S; 58° 09' 39.22" O); lindando con una zona sin jurisdicción local perteneciente al distrito 4º del departamento Colón;

Este: por la ribera del río Uruguay, desde el vértice 7 hasta el vértice 8 (32° 05' 02.86" S; 58° 10' 27.86" O);

Sur: desde la desembocadura del arroyo Caraballo en el río Uruguay –dado en las proximidades del vértice 8– y por su cauce hasta el vértice 9 (32° 06' 39.24" S; 58° 18' 54.35" O). Desde este último, por límites parcelarios: el primero corresponde al límite Norte de los Planos de Mensura Nros. 34.283 y 682 (departamento Colón) hasta el vértice 10 (32° 06' 46.86" S; 58° 19' 16.94" O), luego por límite Oeste de los Planos de Mensura Nros. 682, 57.896 y 57.897 (departamento Colón) desde el vértice 10, pasando por el vértice 11 (32° 06' 53.81" S; 58° 19' 18.23" O) hasta intersectar eje de camino público en el vértice 12 (32° 07' 29.90" S; 58° 19' 6.32" O). Todos estos lindando con el Municipio de Pueblo Liebig. Continúa por eje de camino público desde el vértice 12 hasta el vértice 13 (32° 07' 38.58" S; 58° 23' 18.76" O). Desde este último, por recta que atraviesa la parcela representada en el Plano de Mensura Nro. 3.928 (departamento Colón), hasta el vértice 14 (32° 07' 17.64" S; 58° 23' 21.39" O). Luego por eje de caminos públicos, iniciando en el vértice 14, pasando por los vértices 15 (32° 06' 47.41" S; 58° 23' 17.75" O), 16 (32° 06' 45.74" S; 58° 23' 23.26" O), 17 (32° 06' 49.50" S; 58° 23' 33.18" O), 18 (32° 06' 38.22" S; 58° 24' 56.28" O), 19 (32° 03' 0.24" S; 58° 23' 21.32" O) hasta llegar al vértice 20 (32° 02' 37.58" S; 58° 25' 55.20" O). Finalmente, por límite parcelario correspondiente al límite Norte del Plano de Mensura Nro. 36.602 (departamento Colón), y va por dos rectas: la primera desde el vértice 20 hasta el vértice 21 (32° 02' 35.92" S; 58° 26' 4.26" O), y la segunda del vértice 21 hasta intersectar el río Gualeguaychú en el vértice 22 (32° 02' 19.76" S; 58° 26' 59.10" O). Todos estos lindando con el Municipio de Villa Elisa;

Oeste: por el cauce del río Gualeguaychú, desde el vértice 22 hasta el vértice 1, lindando con la Comuna de Pueblo Cazes.

Asimismo, se informa que la descripción de límites efectuada del CRP de Colonia Hocker, emplea coordenadas geográficas aproximadas, ya que han sido obtenidas mediante una plataforma virtual de imágenes satelitales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 14 de noviembre de 2022.

6.2.6

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.169)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Gualeguaycito, distrito Gualeguaycito, del departamento Federación de acuerdo a los siguientes límites y linderos:

Norte: por límite parcelario correspondiente al límite Noreste de los Planos de Mensura Nros. 8.845 y 26.698 (departamento Federación), desde el vértice 1 (30° 58' 35.72" S; 58° 14' 46.73" O) hasta intersectar el eje de un camino público en el vértice 2 (30° 59' 21.22" S; 58° 14' 24.21" O). Luego, por eje de este camino desde el vértice 2, pasando por el vértice 3 (30° 59' 01.52" S; 58° 11' 43.46" O) hasta intersectar el cauce de la cañada Grande en el vértice 4 (30° 59' 17.22" S; 58° 11' 37.61" O). Por la cañada Grande, desde el vértice 4 hasta el vértice 5 (30° 57' 50.00" S; 58° 08' 19.83" O), intersección con límite parcelario. Por este, recta única desde el vértice 5 hasta el vértice 6 (30° 57' 10.58" S; 58° 08' 57.33" O), donde intersecta el eje de un camino público. Luego, por eje de este camino público, desde el vértice 6 hasta el vértice 7 (30° 58' 11.88" S; 58° 10' 24.20" O). Continúa por dos rectas coincidentes con límites parcelarios: la primera desde el vértice 7 hasta el vértice 8 (30° 56' 43.59" S; 58° 10' 58.21" O), y la segunda desde el vértice 8 hasta intersectar el arroyo Mandisoví Grande en el vértice 9 (30° 55' 01.35" S; 58° 08' 00.26" O). Por este, desde el vértice 9 hasta el vértice 10 (30° 55' 47.03" S; 58° 04' 21.91" O), determinado en la desembocadura del arroyo Curupí. Todos estos límites lindan con el Centro Rural de Población de San Ramón. Continúa por el arroyo Mandisoví Grande, desde el vértice 10 hasta su desembocadura en el lago Salto Grande, dado en las proximidades del vértice 11 (30° 56' 11.20" S; 58° 02' 59.02" O) y lindando con el Centro Rural de Población de Colonia Alemana. Finalmente, por el contorno irregular del lago Salto Grande, desde el vértice 11 hasta la desembocadura del arroyo Guayaquil –en las proximidades del vértice 12 (30° 58' 42.42" S; 58° 00' 12.67" O)–;

Este: por el arroyo Guayaquil desde el vértice 12 hasta el vértice 13 (30° 59' 20.59" S; 58° 00' 32.75" O), donde intersecta la prolongación de un camino vecinal de la Colonia Ensanche –hoy

cerrado—. Luego, por eje de este camino vecinal, desde el vértice 13 hasta el vértice 14 (30° 59' 05.57" S; 58° 01' 18.47" O). Continúa por una recta, desde el vértice 14 hasta el vértice 15 (31° 00' 31.10" S; 58° 01' 53.22" O), coincidente con los límites Sureste de los Planos de Mensura Nros. 4.876, 3.568, 36.642 y 36.643 (departamento Federación); y luego recta desde el vértice 15 hasta el vértice 16 (31° 00' 31.96" S; 58° 02' 18.08" O), coincidente con el límite Sur del Plano de Mensura Nro. 36.643 (departamento Federación). Sigue por el límite Este de un camino vecinal –no pavimentado–, correspondiente a la ex Ruta Provincial Nro. 43, desde el vértice 16 hasta el vértice 17 (31° 01' 18.28" S; 58° 02' 13.42" O); luego por límite Norte de la Ruta Provincial Nro. A04 –acceso a Federación–, desde el vértice 17 hasta el vértice 18 (31° 01' 16.89" S; 57° 59' 37.89" O). Desde este último hasta el vértice 19 (31° 02' 50.57" S; 57° 59' 37.62" O) va por límites parcelarios, que corresponden a los límites Este de los Planos de Mensura Nros. 24.254, 16.091 y 16.094 (departamento Federación). Seguidamente, desde el vértice 19 hasta el vértice 20 (31° 04' 49.23" S; 57° 57' 43.02" O) va por recta coincidente con el límite Noreste del Plano de Mensura Nro. 9.179 (departamento Federación). Continúa por el costado Sureste de la antigua traza de la Ruta Nacional Nro. 14, partiendo del vértice 20, pasando por el vértice 21 (31° 06' 15.32" S; 57° 58' 53.25" O) hasta llegar al vértice 22 (31° 07' 00.91" S; 57° 58' 54.70" O). Luego por recta desde el vértice 22 hasta intersectar las vías del FCGU en el vértice 23 (31° 07' 30.83" S; 57° 58' 15.53" O). Finalmente, por vías del FCGU hasta intersectar el contorno irregular del lago Salto Grande en las proximidades del vértice 24 (31° 08' 35.23" S; 57° 57' 54.52" O). Todos estos límites lindan con el ejido del Municipio de Federación;

Sur: por el contorno irregular del lago Salto Grande, desde el vértice 24 hasta la desembocadura del arroyo Gualaguaycito o San Pascual –en las proximidades del vértice 25 (31° 06' 47.41" S; 58° 03' 26.77" O)–. Finalmente, por cauce de este arroyo desde el vértice 25 hasta el vértice 26 (31° 02' 47.02" S; 58° 13' 13.95" O), coincidente con el límite interdepartamental Concordia-Federación, y lindando con el Centro Rural de Población de San Justo (departamento Concordia);

Oeste: por varias rectas coincidentes con límites parcelarios y con el límite interdepartamental Concordia-Federación, a saber: la primera desde el vértice 26 hasta el vértice 27 (31° 01' 58.62" S; 58° 13' 04.57" O); luego, desde este último hasta el vértice 28 (31° 01' 40.90" S; 58° 13' 08.44" O); sigue por recta desde el vértice 28 hasta el vértice 29 (31° 01' 27.30" S; 58° 14' 40.00" O), coincidente con los límites Sur de los Planos de Mensura Nros. 43.185, 43.183 y 43.187 (departamento Federación). Luego, desde el vértice 29 hasta el vértice 30 (31° 00' 56.76" S; 58° 14' 34.00" O) coincidente con el límite Oeste del Plano de Mensura Nro. 43.187 (departamento Federación). Sigue por recta desde el vértice 30 hasta el vértice 31 (31° 00' 46.18" S; 58° 13' 54.00" O). Desde este último, por límite Oeste del Plano de Mensura Nro. 20.469 (departamento Federación) hasta el vértice 32 (31° 00' 09.31" S; 58° 14' 31.97" O). Luego recta hasta el vértice 33 (30° 59' 43.27" S; 58° 14' 37.53" O), y desde este último, por límite Oeste de la parcela con Plano de Mensura Nro. 26.698 (departamento Federación) hasta el vértice 34 (30° 58' 45.00" S; 58° 14' 45.18" O). Finalmente, desde el vértice 34 hasta el vértice 1, por límite Oeste del Plano de Mensura Nro. 8.845 (departamento Federación). Todos estos lindando con el Centro Rural de Población de El Redomón (departamento Concordia).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 14 de noviembre de 2022.

6.2.7

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.170)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Chañar, distrito Chañar, del departamento Feliciano de acuerdo a los siguientes límites y linderos:

Norte: por cauce del río Guayquiraró, desde el vértice 1 (30° 20' 48.90" S; 59° 12' 46.03" O) hasta las proximidades del vértice 2 (30° 14' 49.03" S; 58° 54' 14.93" O) –donde desemboca el arroyo Chilcalitos– y lindando con la provincia de Corrientes;

Este: por el arroyo Chilcalitos, desde el vértice 2 hasta la desembocadura del arroyo Masas en las proximidades del vértice 3 (30° 19' 34.41" S; 58° 51' 42.01" O), lindando con una zona sin jurisdicción local perteneciente al distrito Basualdo. Luego, por el arroyo Masas desde el vértice 3 hasta el vértice 4 (30° 21' 26.04" S; 58° 52' 12.69" O), lindando con la Comuna de San Víctor; Sur: por dos rectas: la primera se origina en el vértice 4, atraviesa las parcelas representadas en los Planos de Mensura Nros. 2.551 y 2.550 (departamento Feliciano), y culmina en el vértice 5 (30° 21' 4.57" S; 58° 53' 42.60" O); la segunda, desde el vértice 5 y coincidente con los límites Norte de los Planos de Mensura Nros. 2.550 y 473 (departamento Feliciano) hasta llegar al arroyo Mula del Paraíso, en las proximidades del vértice 6 (30° 21' 54.70" S; 58° 55' 51.32" O). Finalmente, por el cauce de este arroyo, desde el vértice 6 hasta su desembocadura en el arroyo de la Mula, en las proximidades del vértice 7 (30° 24' 45.27" S; 59° 04' 12.01" O). Todos lindando con la Comuna de San Víctor;

Suroeste: por arroyo de la Mula, desde el vértice 7 hasta el vértice 8 (30° 22' 38.61" S; 59° 09' 38.91" O) lindando con el departamento La Paz (con una zona sin jurisdicción local perteneciente al distrito Tacuaras). Finalmente, continúa por este arroyo desde el vértice 8 hasta el vértice 1, lindando con la Comuna de Ombú (departamento La Paz).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 14 de noviembre de 2022.

6.2.8

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.171)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna de Arroyo Barú, distrito 4^{to}, del departamento Colón de acuerdo a los siguientes límites y linderos:

Norte: por recta desde el vértice 1 (31° 47' 14.28" S; 58° 30' 26.58" O) hasta intersectar la cañada del Árbol Solo en el vértice 2 (31° 47' 49.70" S; 58° 29' 27.89" O). Luego, por la cañada del Árbol Solo desde el vértice 2 hasta desembocar en el arroyo Barú, en el vértice 3 (31° 48' 3.95" S; 58° 29' 22.56" O). Seguidamente, por el cauce del arroyo Barú, desde el vértice 3 hasta el vértice 4 (31° 49' 1.60" S; 58° 26' 47.09" O). Todos estos límites lindando con el departamento San Salvador (Centro Rural de Población de Colonia Baylina). Continúa por el cauce del arroyo Barú, desde el vértice 4 hasta desembocar en el arroyo Palmar, en el vértice 5 (31° 48' 36.00" S; 58° 23' 59.69" O), y lindando con el departamento San Salvador;

Noreste: por el cauce del arroyo Palmar, desde el vértice 5 hasta la desembocadura del arroyo El Ceibal en el vértice 6 (31° 51' 3.34" S; 58° 20' 29.66" O), lindando con una zona sin jurisdicción local perteneciente al distrito 6^{to} del departamento Colón;

Sureste: por el cauce del arroyo El Ceibal, desde el vértice 6 hasta la desembocadura de la cañada Palma Sola en el vértice 7 (31° 51' 09.29" S; 58° 22' 27.61" O). Luego, por la cañada Palma Sola desde el vértice 7 hasta el vértice 8 (31° 52' 37.21" S; 58° 24' 2.89" O). Ambos lindando con una zona sin jurisdicción local, perteneciente al distrito 4^{to} del departamento Colón;

Sur: por recta que va –en parte– por límite parcelario y –en parte– por el límite Sur de calle pública, desde el vértice 8 hasta el vértice 9 (31° 53' 0.73" S; 58° 25' 50.48" O). Seguidamente, por recta coincidente con límite parcelario –en parte– y con límite Sur de calle pública, desde el vértice 9 hasta el vértice 10 (31° 53' 17.28" S; 58° 26' 47.99" O). Luego, por dos rectas: la primera desde el vértice 10 hasta el vértice 11 (31° 53' 26.92" S; 58° 26' 44.67" O), y la segunda desde este último hasta intersectar el cauce del río Gualeguaychú, en el vértice 12 (31° 53' 30.09" S; 58° 26' 45.19" O). Todos lindando con una zona sin jurisdicción local, perteneciente al distrito 4^{to} del departamento Colón. Finalmente, por cauce del río Gualeguaychú desde el vértice 12 hasta el vértice 13 (31° 51' 34.42" S; 58° 33' 35.69" O), lindando con el Centro Rural de Población de Hambis;

Oeste: por límite interdepartamental Colón-San Salvador, dado por las siguientes rectas: la primera desde el vértice 13 hasta el vértice 14 (31° 51' 21.26" S; 58° 33' 45.13" O), la segunda desde este último hasta el vértice 15 (31° 50' 53.08" S ; 58° 32' 58.83" O), la tercera desde el vértice 15 hasta el vértice 16 (31° 50' 58.16" S; 58° 32' 55.01" O) y la cuarta desde el vértice 16

hasta intersectar el eje de la Ruta Provincial Nro. 23 en el vértice 17 (31° 50' 35.76" S; 58° 32' 13.64" O). Continúa por el mencionado límite interdepartamental, por eje de la Ruta Provincial Nro. 23, partiendo desde el vértice 17, pasando por los vértices 18 (31° 49' 49.81" S; 58° 32' 30.03" O) y 19 (31° 49' 39.38" S; 58° 32' 33.60" O) hasta llegar al vértice 20 (31° 49' 19.56" S; 58° 32' 36.78" O). Todos lindando con el Centro Rural de Población de San Ernesto (departamento San Salvador). Luego, por eje de camino público –coincidente con límite interdepartamental– desde el vértice 20, pasando por los vértices 21 (31° 49' 15.69" S; 58° 32' 30.37" O), 22 (31° 49' 19.71" S; 58° 32' 27.40" O), 23 (31° 47' 56.74" S; 58° 31' 24.18" O), 24 (31° 48' 10.32" S; 58° 31' 5.01" O) hasta llegar al vértice 25 (31° 47' 40.89" S; 58° 30' 44.82" O). Finalmente, por límite parcelario desde el vértice 25 hasta el vértice 1. Estos últimos lindando con el Centro Rural de Población de Colonia Baylina (departamento San Salvador).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 14 de noviembre de 2022.

6.2.9

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.172)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- La Provincia de Entre Ríos reafirma su compromiso irrestricto con los derechos humanos y la lucha contra cualquier forma de discriminación.

ARTÍCULO 2º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos, en cuanto fuere materia de su competencia, a la Ley Nacional Nro. 23.592 de actos discriminatorios.

ARTÍCULO 3º.- Adóptase en la Provincia la definición de Antisemitismo establecida por la Alianza Internacional de Recordación del Holocausto.

ARTÍCULO 4º.- El Estado provincial a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos ante actos que encuadren en cualquier forma de discriminación, podrá recibir denuncias, realizará tareas de asesoramiento y articulará las acciones judiciales con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal para el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía afectada por estos actos.

ARTÍCULO 5º.- El Ministerio de Gobierno y Justicia mediante la elaboración de programas implementará políticas de promoción de derechos humanos y prevención de la discriminación, en coordinación con el Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 14 de noviembre de 2022.

–A la Comisión de Legislación General.

6.2.10

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.173)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establecer los límites jurisdiccionales del ejido municipal de la ciudad de Federal, distrito Francisco Ramírez, departamento Federal, que abarcará una superficie aproximada de doscientos veinte kilómetros cuadrados (220 Km²), comprendida en los siguientes límites y linderos:

Al Norte: Recta 1-2 al rumbo N 62° 00' E de 240,70 m, 2-3 al rumbo N 58° 28' E de 2.150,00 m, 3-4 al rumbo N 27° 29' E de 104,50 m, los cuatro lindando con La Angelita SA hasta intersección por líneas divisorias, por ésta mediante rectas: 4-5 al rumbo S 45° 55' E de 1.339,90 m, 5-6 al rumbo N 85° 17' E de 445,00 m, 6- 7 al rumbo S 48° 25' E de 987,50 m, las tres lindando con Sirell Corp SA, 7-8 al rumbo S 55° 58' E de 496,90 m, lindando con José Luis Mendiburu y otros hasta intersección con Ruta Nacional Nro. 127, por ésta mediante recta 8-9 al rumbo N 38° 34' E de 920,00 m hasta intersección con líneas divisorias, por ésta

mediante rectas: 9-10 al rumbo S 31° 10' E de 1.005,20 m, 10-11 al rumbo N 85° 30' E de 1.188,90 m, 11-12 al rumbo N 12° 35' O de 89,55 m, 12-13 al rumbo N 77° 25' E de 98,25 m, 13-14 al rumbo S 15° 45' E de 104,70 m y 14-15 al rumbo N 85° 30' E de 1.048,50 m, las seis lindando con José Martín Mendiburu y otros;

Al Este: por línea divisoria mediante rectas: 15-16 al rumbo S 25° 46' O de 1.500,50 m, 16-17 al rumbo S 33° 50' O de 871,70 m, las dos lindando con Jorge Salvador Russo hasta intersección con arroyo de la Virgen, por éste desde vértice 17 hasta vértice 18 donde intersecciona con Ruta Provincial Nro. 5. Luego, por ésta ruta hasta vértice 19 intersección con ex Ruta Provincial Nro. 4; y por ésta hasta su intersección con el río Gualeguay en el vértice 20;

Al Sur: por río Gualeguay desde vértice 20 hasta vértice 21 confluencia con arroyo Federal Grande, por éste desde vértice 21 hasta vértice 22 confluencia con arroyo Federal Chico y por éste desde vértice 22 hasta vértice 23 intersección líneas divisorias;

Al Oeste: por línea divisoria 23-24, que corre por Ruta Provincial K, hasta la intersección de ésta con calle Las Casuarinas. Luego recta 24-25, que corre por el alambrado oeste de calle las Casuarinas, lindando con las Chacras 67, 63, 58, c, 180, y 173, hasta su intersección con Ruta Provincial Nro. 5, por ésta mediante Recta 25-26 que corre por el alambrado Norte y lindando con las Chacras 166, 167, 168, 169, 170 y 171 hasta su intersección con calle sin denominación, y mediante ésta por recta 26-1, que corre por el alambrado oeste y linda con las Chacras 171, 162, 152, 140, 124, 109, 94, 80, 6 y 55.

ARTÍCULO 2º.- Derógase la Ley Nro. 9.338.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 14 de noviembre de 2022.

–A la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales.

6.3

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.3.1

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.162)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Creación. Créase el Programa de Formación e Inclusión Laboral para la Economía del Conocimiento, con el objeto de desarrollar acciones de capacitación y promover el empleo en las actividades comprendidas en la Ley Nacional Nro. 27.506 y su modificatoria, de conformidad con las disposiciones de la Ley Provincial Nro. 10.895.

ARTÍCULO 2º.- Objetivos. El Programa creado por el Artículo 1º de la presente ley tiene como objetivos:

- a) Promover la capacitación técnica de recursos humanos en las actividades que integran la economía del conocimiento, en particular de las personas jóvenes, articulando la dimensión social y productiva del desarrollo;
- b) Desarrollar acciones conjuntas con las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia mediante vínculos de cooperación, complementación e intercambio académico y tecnológico en materia de economía del conocimiento;
- c) Coordinar el vínculo de las personas capacitadas con los perfiles demandados por el sector productivo, a los fines de impulsar la inserción laboral de acuerdo con las capacidades y habilidades adquiridas;
- d) Contribuir a generar trayectorias de formación profesional en las actividades basadas en la economía del conocimiento para los estudiantes del sistema educativo provincial.

ARTÍCULO 3º.- Implementación. La implementación del programa creado por la presente ley es una responsabilidad compartida entre las áreas del Estado provincial con competencia específica en materia de desarrollo social y productivo, en articulación con las instituciones que integran el Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación (SPCTI).

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley en la reglamentación de la misma.

ARTÍCULO 5º.- Cooperación. Asistencia técnica. La autoridad de aplicación se encuentra facultada a celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica con las unidades e instituciones públicas y privadas que integran el Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Entre Ríos, así como con el Consejo General de Educación, a los efectos de validar los contenidos de las capacitaciones, proponer nuevas acciones de formación y asesorar en los formatos pedagógicos de las actividades formativas.

ARTÍCULO 6º.- Relevamiento. La autoridad de aplicación tiene a su cargo la coordinación de actividades de relevamiento de los perfiles requeridos por las empresas inscriptas en el Registro Provincial de la Economía del Conocimiento (REPEC), creado por la Ley 10.895, a los efectos de promover la inserción laboral de las personas capacitadas en el marco de las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 7º.- Financiamiento. Facultase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 8º.- Invitación. Invitase a los municipios y comunas de la provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 9º.- Reglamentación. Dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente ley, deberá dictarse la reglamentación de la misma.

ARTÍCULO 10º.- De forma.

COSSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un programa de formación e inclusión laboral en materia de economía del conocimiento, dirigido a impulsar diversas acciones de contenido formativo y promover el empleo en las actividades comprendidas en la Ley Nacional Nro. 27.506 y su modificatoria.

La mencionada norma busca promocionar actividades económicas que aplican el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos, entre las cuales se incluyen: la producción y postproducción audiovisual, la biotecnología y afines, diseño, servicios profesionales de exportación, nanotecnología y nanociencia, industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales, ingeniería para la industria nuclear, bienes y servicios orientados a soluciones de automatización que promuevan el uso de tecnologías de la industria 4.0, entre otras.

Desde la promulgación de la ley, el Estado nacional lleva a cabo distintas iniciativas orientadas a promover la capacitación en las actividades que integran la economía del conocimiento. Al respecto, pueden mencionarse la creación del programa "Argentina Programa" (Resolución Nro. 208/2021 de la entonces Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa) con el objetivo de desarrollar programas de capacitación que faciliten la incorporación de recursos humanos en la industria del software y sectores afines, continuado mediante el programa "Argentina Programa 4.0" (Resolución Nro. 630/2022 del Ministerio de Economía), así como el programa "Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios" (Resolución Nro. 115/2020 SIECyGC).

Dichas políticas públicas no se limitan al nivel nacional, sino que distintos gobiernos provinciales han procurado avanzar en iniciativas similares en los años recientes. Pueden mencionarse el Programa de Promoción de Empleo a la Economía del Conocimiento (Ley Nro. 10.649 y Decreto Nro. 193/2021) y el Programa de Inserción Laboral y Capacitación en Nuevas Tecnologías (Decreto Nro. 1.169/2019) de la Provincia de Córdoba, el Programa Empleo Conocimiento en Chaco (Decreto Nro. 1.509/2021), el Programa de Inserción Laboral en la Industria del Software en Jujuy (Resolución Nro. 116/2022 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción), el Programa de Promoción de Empleo para la Economía del Conocimiento en Tierra del Fuego (Ley Nro. 1.401 y Resolución Nro. 194/2022 Ministerio de Producción y Ambiente).

Mediante la Ley Nro. 10.895, la Provincia de Entre Ríos adhirió a la referida Ley Nacional Nro. 27.506, creando un conjunto de instrumentos de estímulo propios para las actividades de la economía del conocimiento. Particularmente, el Artículo 8º de la norma prevé

la instrumentación de proyectos, programas y/o acciones relativas a la formación en dicho sector, por lo que la presente propuesta resulta concordante con lo dispuesto en ese marco normativo-institucional.

Tomando en consideración que las acciones del Programa se vinculan a las competencias, misiones y funciones de distintos organismos de la Administración Pública provincial, se propone que las áreas de desarrollo social y productivo tengan a su cargo la implementación del mismo. Asimismo, se contempla la articulación con las instituciones que integran el sistema científico-tecnológico provincial estructurado por la Ley Nro. 10.874 (universidades nacionales y provinciales, públicas y privadas, institutos tecnológicos, cámaras empresarias, entre otros) a los efectos de desarrollar acciones conjuntas que posibiliten la implementación efectiva del Programa.

Por último, cabe destacar que la actividades basadas en la economía del conocimiento constituyen uno de los vectores de desarrollo social, productivo y ambiental (VeDSPA) que integran la Agenda Territorial Integradora (ATI-CTI) de la provincia de Entre Ríos en el marco del “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030”, aprobado recientemente por el Poder Legislativo nacional.

La adaptación al nuevo paradigma de la economía basada en el conocimiento requiere de la instrumentación de acciones específicas por parte de los gobiernos en sus distintos niveles, por lo que se estima necesario contar con una política provincial orientada a promover la capacitación técnica de recursos humanos que posean las capacidades y habilidades necesarias para integrarse en las actividades productivas basadas en el conocimiento.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Juan P. Cosso

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

6.3.2

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.163)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la jornada Construir Memoria, Gestar Democracia en el marco del Día de los Derechos Humanos, la Democracia y el Trabajo Social Organizada por la Secretaría de Extensión y Cultura y el proyecto de extensión “Memoria y Universidad” a realizarse el día 14 de diciembre en la Facultad de Trabajo Social.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración de interés legislativo contribuye al reconocimiento de las diferentes propuestas que han sido parte de los vínculos, proyectos y acciones que desde la Secretaría de Extensión y Cultura, desde la Red de DDHH de UNER y de la propia historia de la FTS se han ido construyendo. Las mismas se plasmarán y compartirán en las propuestas que se desarrollarán en la jornada Construir Memoria, Gestar Democracia y que se detallan a continuación.

Muestra itinerante Mujeres y Trabajo: Una iniciativa de la UOCRA –Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina– y su red social que tiene por objetivo tender puentes entre el arte y el mundo del trabajo a través de la convocatoria a artistas plásticos y creativos de diversas disciplinas. En esta sexta edición, titulada Mujeres y Trabajo, se presenta una muestra fotográfica itinerante orientada a visibilizar y concientizar sobre la igualdad de género, retratando los desafíos y las problemáticas que aún atraviesan las mujeres en diferentes actividades vinculadas al ámbito laboral y la necesidad de erradicarlas. Las diecisiete

fotografías que componen la muestra han sido seleccionadas entre más de cuatrocientas piezas que fueron parte de un concurso abierto y gratuito.

Muestra Mujeres Entrerrianas Desaparecidas: Banners de la agrupación La Solapa, que visibiliza las mujeres entrerrianas desaparecidas.

Muestra Mujeres en la ESMA: Esta muestra está disponible desde el 3 de noviembre al 15 de diciembre en el primer piso de la FTS. En el desarrollo de la jornada se contará con un recorrido guiado por la estudiante Evelyn Giménez, quien fue parte como guía en la presentación de la misma en el Centro Provincial de Convenciones en el año 2021. Resolución Nro. 522/2022 "CD" anexo único.

La muestra itinerante del Museo Sitio de Memoria ESMA se basa en testimonios judiciales de las sobrevivientes sobre la violencia de género y diversos delitos sexuales cometidos por el Grupo de Tareas de la ESMA. La propuesta, inaugurada en marzo del 2019, es una lectura revisada de lo que pasó en la ESMA, en clave de perspectiva de género. Esto es posible en el contexto de las actuales demandas del movimiento de mujeres que impulsaron a una revisión exhaustiva de lo que vivieron las víctimas en el entonces centro clandestino de detención, tortura y exterminio.

Libros Prohibidos: Se exhibirán libros y documentos existentes en Biblioteca y Centro de Documentación «Alumna Silvia Wollert» que fueron prohibidos durante la última dictadura cívico-militar-ecclesiástica. También se presentarán libros que fueron donados de la biblioteca de la madre de Plaza de Mayo local Clara Atelman Fink.

Presentación del libro: "La Verdad es Hija del Tiempo" en el marco del proyecto de extensión Memoria y Universidad. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de Gualeguay ha publicado recientemente el libro La Verdad es Hija del Tiempo (Editorial La Hendija) donde han incorporado nuevos nombres a la lista hasta ahora conocida de desaparecidos por la última dictadura cívico militar oriundos del departamento del sur entrerriano. En la recopilación de los testimonios y en la redacción del libro trabajó en una primera instancia el escritor Edgardo Lois; luego continuaron la labor las docentes Elisa Etchegaray y Victoria Moreno. Se contará con la presencia de integrantes de la asamblea mencionada. En dicho marco también se presentarán los avances del proyecto de extensión "Memoria y Universidad" el cual se ha dado la tarea en coordinación con el Registro Único de la Verdad y el Equipo Antropológico Forense, de la búsqueda de familiares de detenidos y desaparecidos de Entre Ríos para muestra de sangre que es utilizada para la recuperación e identificación de cuerpos.

Intervención artística "El Voto Nuestro". Intervención teatral inspirada en la lucha de las mujeres por el sufragio femenino y la democracia argentina, a cargo del taller de teatro de la FTS. Actúan: Marina Pellegrinet, Antonella Medina, Fernanda Morelli, Florencia Funes, Gala Rougier, Lucía Gómez, María Luz Della Giustina. Dirección: Paula Righelato. Textos: Lucía Gómez. Sonido: Clarisa Romero. Producción: Melisa. Tiempo: 35 minutos.

Por último destacar palabras de las organizadoras quienes plantean que "en este contexto particular en donde la democracia viene siendo puesta en cuestión a partir de acciones y discursos en el país y la región consideramos necesario poder poner en escena la lucha y la memoria a través de expresiones como la fotografía, la muestra, las intervenciones artísticas, la escritura y la extensión".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración de interés a los fines de respaldar y apoyar la jornada Construir Memoria, Gestar Democracia.

Silvia del C. Moreno

6.3.3

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.174)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la 13^o edición del Festival del Jornalero organizado por la Comisión Vecinal Barrio Sur de la localidad de María Grande.

RAMOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se acerca la fecha de realización de la 13^o edición del Festival del Jornalero organizado por la Comisión Vecinal Barrio Sur de la localidad de María Grande. El nombre hace referencia a una de las chamarritas clásicas, escrita a los 16 años por uno de nuestros cantautores entrerrianos, Jorge Méndez.

El evento consiste en un festival de entrada libre y gratuita que tiene como finalidad dar participación a nuestros artistas provinciales, para promover y preservar nuestra cultura entrerriana.

Los eventos culturales como este enriquecen culturalmente cultivando la sensibilidad ante lo local y reforzando los valores identitarios, a través de expresiones artísticas, literarias, sociales y comunitarias.

La cultura forma parte de las necesidades humanas; no solo como entretenimiento y distracción, sino también en miras a la creación de vínculos sociales significativos y al fortalecimiento de una identidad cultural. Por ello es que los Estados deben dedicar parte de sus esfuerzos y presupuestos al fomento de la cultura, ya que sin ella una sociedad será mucho más propensa a adoptar valores ajenos a su historia y tendrá dificultades para reflexionar sobre sus raíces y valores.

También, los eventos culturales como este, atraen turistas, generan consumo local, promueven actividades comerciales, promoción de bienes y servicios locales, emprendimientos culturales, cadenas de promoción de industrias, microempresas y más. Todo esto aporta al desarrollo local, entendido como un proceso de transformación de la economía y de la sociedad local.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Carina M. Ramos

6.3.4**PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 26.175)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

La Caja de Jubilaciones de la Provincia de Entre Ríos, está compuesta de un directorio integrado por un presidente, un vicepresidente y un vocal que eligen los jubilados y pensionados entrerrianos.

Es entonces que presento el siguiente pedido de informes:

Primero: Para que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos informe porque no llama a elecciones de los pasivos siendo que el vocal en funciones que los representa tiene su mandato vencido.

Segundo: Los contribuyentes, jubilados y pensionados entrerrianos necesitan conocer cuál es la razón por la cual no se cumple con la Ley Nro. 8.732/93 Artículos 5^o y 6^o Inciso II); y se llama a elecciones para cubrir el cargo del vocal con mandato vencido.

Tercero: Atento a que las últimas elecciones fueron el 31 de agosto de 2018, es decir hace más de cuatro años, incumpléndose con la normativa legal que establece que los vocales durarán tres años en sus funciones, es que solicito de manera urgente se informe causas del incumplimiento de la Ley Nro. 8.732, dejándose expedita la posibilidad de iniciar las acciones legales correspondientes contra quienes incumplen con el mandato de la ley.

Cuarto: De forma.

CUSINATO – VITOR – MANEIRO – SOLARI – ZACARÍAS – SATTO –
ACOSTA – VARISCO – JAROSLAVSKY.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

6.3.5
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.176)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la actividad artística del autor, compositor y músico señor Omar Kueider, destacado artista entrerriano oriundo de la ciudad de Concordia.

GIANO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Omar Kueider es un autor, compositor y músico nacido en Concordia el 26 de junio de 1964 donde comenzó sus primeros estudios de guitarra cuando tenía solo 7 años.

En 1975 integró el Coro Juvenil de Concordia bajo la dirección de su maestro Enrique de Monte Caseros, junto al maestro Enrique descubrió los secretos y técnicas del canto vocal y coral. Con el Coro Juvenil realizó innumerables presentaciones en Argentina, Brasil y Uruguay, representando a la ciudad de Concordia.

En 1981 formó el grupo vocal Canto Nuestro, el cual cumplió sus 41 años de vida.

A lo largo de su extensa trayectoria con el grupo transitó por los escenarios más importantes, compartiendo con los artistas más reconocidos del país y sudamericanos, llevando el nombre de la ciudad de Concordia.

Cursó sus estudios de canto en la ciudad de Santa Fe, en el Instituto Superior de Música.

Regresó a su ciudad, y comenzó a grabar su primer disco con el grupo Canto Nuestro, en Buenos Aires "Savia de Hoy – Raíz de Ayer" producido por Daniel Altamirano (autor y compositor argentino) autor de La Oma, Dios a la Una. Participó de programas muy importantes en distintos canales y radios de la Capital Federal: Telefe (Canal11) - Canal 13 - Crónica TV - Cablevisión - Canal 9 - Canal 7 (Radio Nacional - Radio Municipal - Radio Rivadavia - Radio 10 - Radio Mitre).

Ganador de Cosquín con el premio Revelación año 1994 (grupo Canto Nuestro).

Ganador del Festival Musicanto do Nativismo, en Santa Rosa - Brasil (Canto Nuestro).

Ganador de varios festivales navideños a nivel nacional años 1983 - 1984 - 1986 - 1987 - 1990 - 1991 y 1992.

Arregló y grabó con el autor y compositor Rubén Fracalossi, su obra El Origen de Mi Canto donde participó también el Coro Estable y el Coro Juvenil (año 1992).

Creó y grabó los arreglos vocales para el CD con música folklórica "Versiones" que presentó el grupo Los Lince (año 2007).

Creador junto a Alcides Padrón (poeta concordense) y Gabriel Kueider de la Cantata a Concordia. Obra poética-musical con relatos históricos. Obra que fue grabada en el año 2015 por el grupo Canto Nuestro y Coral de la Concordia.

Arreglador musical y vocal de la Cantata Che Gurí Levanta las Estrellas, de Rodolfo Taubas (año 2010).

Creador de la música de 3 canciones que fueron incluidas dentro de la novela policial de Omar Tissoco Mimetríz (año 2013).

Creador de la Cantata "El Supremo Entrerriano" junto al poeta concordense Alcides Padrón (año 2021).

Creador junto al poeta Alcides Padrón de la Cantata El Oasis del Principito obra inspirada en el libro El Principito de Antoine de Saint Exupéry (año 2022).

Desde el plano de la docencia se ha desempeñado como:

- Profesor de Educación Musical. Nivel inicial, primario, secundario y superior.
- Profesor para la Enseñanza Primaria (Escuela Normal Superior)
- Ocupó el cargo de Director Departamental de Coros.
- Director del Coro UPAMI (Concordia).

Destacado año 2016 por el Diario Uno junto al Grupo Canto Nuestro.

Destacado por la trayectoria junto al Grupo Canto Nuestro año 2018 por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia.

Docente de nivel secundario y superior, cargos titulares que desempeñó durante veinte años en la Escuela Normal Superior Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Concordia.

Actualmente cumple funciones en la Municipalidad de Concordia.

Ángel F. Giano

6.3.6

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.177)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase “Fiesta Provincial” a la actual “Fiesta de la Cerveza”, que se realiza tradicionalmente en el Club Atlético Unión de la ciudad de Crespo, departamento Paraná.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese a la Fiesta de la Cerveza al calendario oficial de festividades turísticas de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos y a la Municipalidad Crespo, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

ZAVALLO – MANEIRO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar un proyecto de ley que tiene por objeto declarar “Fiesta Provincial” a la actual “Fiesta de la Cerveza”, que se realiza tradicionalmente en el Club Atlético Unión de la ciudad de Crespo, departamento Paraná.

La Fiesta de la Cerveza, en su edición 2023, cumple el 50º aniversario desde la primera celebración, convirtiéndose así en una de las fiestas populares más convocantes y tradicionales de las que se realizan en el departamento Paraná, precisamente en la ciudad de Crespo.

Esta fiesta fue declarada como “Fiesta Provincial” por Decreto Nro. 5.265 del por entonces gobernador Jorge Pedro Busti, incorporándose además al “calendario turístico permanente de fiestas turísticas” de la Provincia, más nunca tuvo una declaración formal avalada por la Legislatura entrerriana.

La Fiesta de la Cerveza del Club Atlético Unión le creó a la institución el mote de “Cerveceros” e hizo que las familias hallaran un espacio para divertirse, bailando ritmos que muchos de ellos conocían y llevaban incorporados por su historia heredada.

Además, esta celebración sirvió como impulso a un proceso por entonces embrionario, el de los alemanes del Volga, pueblo que buscaba expresar su identidad en plenitud. De hecho, el líder de la iniciativa que hizo visibles a los alemanes del Volga como pueblo migrante, Víctor Popp, fue el director general de la primera Fiesta de la Cerveza que se realizó en el Club Unión de Crespo.

Se podría afirmar que las colonias ruso-alemanas de esta zona le dieron legitimidad –y por qué no identidad– a esta fiesta, que tuvo una participación masiva desde sus inicios.

En 1972, en la primera edición, solo se identificaba a la Banda Regional Henkel con la música folk alemana en su repertorio más ancestral. Luego, y por el impulso de la Fiesta de la Cerveza, aparecieron en aquel escenario el trio de amigos: Aurelio Wendler, Rolando Spreáfico y Pepe Machoveck, quienes se convirtieron en Wendlers Buben y marcaron el camino para muchos grupos musicales que vendrían después con esta misma característica.

La Fiesta tuvo su anclaje en las corrientes migratorias que llegaron a Entre Ríos, como aporte cultural-musical autóctono y como símbolo identitario que conectaba a aquellos migrantes con los orígenes de sus ascendientes.

Para la primera Fiesta de la Cerveza (1972), y unas pocas siguientes, no había en la ciudad un grupo de danzas alemanas. Todo debía ser contratado a la provincia de Santa Fe,

desde donde llegó el grupo coreográfico Junge Freunde Deutschland (Jóvenes Amigos de Alemania) y desde Capital Federal llegó la orquesta Die Goldene Sterne (Las Estrellas de Oro).

El éxito de aquellos dos grupos los hizo volver para la segunda fiesta, donde fueron ingresando a la cartelera figuras como Isildo Kuchen y su Orquesta.

También se contrataron grupos coreográficos de colonias alemanas y suizas de Santa Fe, que le pusieron un toque muy particular a aquella primera fiesta que convocó tanto a jóvenes como a personas mayores, alcanzando un éxito que aseguró la continuidad.

Por primera vez en la ciudad una fiesta comenzaba en la plaza pública y se dirigía en caravana a las instalaciones del Club para el espectáculo y baile central.

En una ocasión, se recibió la visita de Juan Manuel Fangio, presente en el palco erigido frente a la Municipalidad.

La iniciativa creció rápidamente y para la tercera fiesta ya se encomendó a Jacinto Gottig la preparación de 500 kilos de chucrut destinados al acompañamiento de salchichas y pollos. Éste, fue el comienzo de algo mucho más grande que ha caracterizado a la ciudad de Crespo y, fundamentalmente, al Club Unión, sede histórica de esta jornada festiva.

En el mes de enero de 2023, como ya se dijo, la Fiesta cumplirá su 50º aniversario de realización, por lo que una comisión conformada al efecto se encuentra trabajando en el cronograma de actividades y desarrollo del evento.

Es importante que desde la Cámara de Diputados acompañemos y reconozcamos formalmente este tipo de eventos y fiestas populares que dinamizan no solo el turismo local, sino que revalorizan la cultura e identidad entrerrianas.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de ley a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Gustavo M. Zavallo – Julián A. Maneiro

7

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Corresponde el turno de los homenajes que las y los señores diputados deseen rendir.

–A Jorge Pedro Busti

–A Ramón Carrillo

–Conmemoración de los trágicos hechos del 19 y 20 de diciembre de 2001 en Argentina

–A la Selección Argentina de Fútbol

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zavallo.

SR. ZAVALLO – Hace exactamente un año y casi que por estas mismas horas, partía físicamente Jorge Busti. Imposible no resaltar los lugares de responsabilidad en los que el voto o la voluntad popular lo puso a través de su dilatada trayectoria: gobernador por tres veces de los entrerrianos, en mandatos alternados, intendente de su ciudad en dos oportunidades, diputado nacional, senador nacional, convencional constituyente cuando se reformó la Carta Magna nacional en 1994, convencional constituyente cuando se reformó nuestra Constitución en 2008 y presidente de la misma, diputado provincial y presidente de esta Cámara, pero más allá de todos estos pergaminos, quiero rescatar uno que es el perfil que siento más orgulloso a él lo hacía sentir, que es el de militante. Muchas veces se autodefinía como un militante, y a lo largo de sus gestiones y de sus mandatos, creo que la característica que impuso fue siempre de gobiernos o de acciones con vínculos cercanos con el pueblo, con un sentido lógicamente de desarrollo humano, con una herramienta para llegar al mismo, como es la justicia social, con un claro –también– sentir de que para gobernar es importante el equilibrio presupuestario, cosa que él ratificó aún mucho más cuando posteriormente a lo que los entrerrianos sufrimos, fundamentalmente con lo que fue la circulación de aquel bono Federal que tanto daño hizo en muchas familias, en muchos trabajadores y trabajadoras, y por eso creo que en la propia Constitución provincial del año 2008 establece un artículo que él incorpora en el sentido que el equilibrio presupuestario es un valor colectivo de los entrerrianos.

Por supuesto que, como todas y como todos, estamos sujetos a las críticas, a algunos elogios, pero creo que puedo resaltar en él, y reitero, ese perfil que siempre dio a sus gestiones, esa impronta y esa característica de que se debe gobernar de cara al pueblo y cercano al pueblo.

No creo que haya alguna ciudad en nuestra provincia a la que no se haya llegado con alguna obra o con una acción durante sus mandatos; no creo que no haya habido algún barrio que no recorriera, que no haya estrechado una mano con algún vecino o vecina a los que lógicamente, receptando demandas, admitiendo seguramente alguna crítica, pero también en muchos casos –como personalmente me tocó acompañarlo en muchas de sus recorridas– muchos en un sentido de gratitud, porque algunas de sus políticas llegaron, tales como la ley de jubilación de amas de casa, como la propia creación del Instituto Becario para que alguna familia pueda sostener a su hijo o hija estudiando e incluidos dentro del sistema educativo, y tantas otras. Por supuesto que también con obras estratégicas que dan un valor importante en nuestra provincia, como el desarrollo gasífero, que cuando por ahí uno escucha decir que a Entre Ríos se la compara con otras de mucha más magnitud dentro de la Región Centro como que estamos muy lejanos, creo que algunos debieran también resaltar valores que tenemos y que nos pertenecen, como es este desarrollo gasífero, infraestructura fundamental para la radicación de empresas y para la generación de empleo.

También destaco en Jorge Busti lo que por ahí voy a marcar hoy, su accionar con políticas de derechos humanos; lo hizo cuando fue intendente de Concordia, reincorporando a trabajadores que injustamente fueron cesanteados en épocas de dictadura; lo hizo cuando fue gobernador instaurando lo que aún se mantiene vigente: la semana de la memoria; pero también lo hizo dando disputa en el orden nacional como fue en su momento como diputado nacional en el caso Bussi, uno de los primeros casos donde se contraponen por ahí la legitimidad del voto y la idoneidad de quienes cometieron y fueron responsables de crímenes de lesa humanidad, si eran hábiles e idóneos para estar ocupando una banca en el Congreso de la Nación; o como cuando era senador nacional, en ese momento se trataban también en la Comisión de Acuerdos ascensos propuestos, como lo fue el caso del capitán de navío Binotti, que a partir del testimonio de un testigo calificado, Víctor Basterra en la ESMA, la verdad que fue la primera vez que la Comisión de Acuerdos del Senado rechazó un pliego de ascenso en aquel momento.

Obviamente que no puedo dejar de mencionar la lucha de él constante porque en la Argentina, en una lucha histórica de más de 200 años, la del federalismo, lo hacía buscando la síntesis, no por ahí tratando de caer en lo que él llamaba las grietas inútiles, las que nos llevan al pantano y no nos permiten salir con una mirada aceptando las diferencias. Si hay una característica que también se le reconoce es que más allá de sus lógicas convicciones y de su concepción ideológica, fue un respetuoso con hombres y mujeres de la oposición con los que disputó fundamentalmente desde las ideas.

Quiero a su familia, principalmente a su compañera y esposa, Cristina Cremer enviar un abrazo enorme en este año en momentos que se transitan, más aún a esta altura del año, se sensibiliza y mucho, quiero a su hija Florencia, a Patricio y Pablo, sus hijos varones a sus nietas y nietos, extender este abrazo cálido y a él me permito también desde aquí, desde el lugar donde esté, mandarle un abrazo y rogarle a Dios que esté descansando en paz. Gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra el señor diputado Julio Solanas.

SR. SOLANAS – Señora Presidente: en primer lugar adhiero a los conceptos vertidos por el diputado Zavallo y sólo agregar que hace un año se iba de este plano terrestre un gran militante, un ciudadano entrerriano que aportó con su militancia a una construcción democrática, una construcción que tendió lazos, como lo dijo recién Zavallo, a todos los sectores de la provincia de Entre Ríos.

Quien les habla tuvo cuestiones de acuerdos y de desacuerdos con él, pero siempre en un plano absolutamente de la construcción y el respeto como militantes y el respeto al ser humano.

Tuve la oportunidad en la última etapa que me llamara y me invitara para presenciar la posibilidad de un libro que había escrito de Ramírez, en la Escuela Normal, a pocos días de su partida. Ahí nos dimos un abrazo, sellamos fundamentalmente la amistad y el reconocimiento,

en este caso, de mi persona hacia él, estaba abrazando a un compañero que fue nada menos que tres veces gobernador de la provincia de Entre Ríos, no habiendo cláusula de reelección.

Un ciudadano que siempre abogó por equilibrar la balanza pensando siempre en los más humildes, en los que menos tienen, por eso Tavi me hago eco, creo que esta Cámara también, de tus palabras en el homenaje a Jorge que dejó una gran huella para los entrerrianos en cada pueblo que por ahí podés estar en cualquier lugar de la provincia y es recordado para bien, muchas veces, muy bien.

Obviamente, el saludo fraterno a Cristina con quien tuve el honor de compartir bancada en el Congreso de la Nación, una gran compañera que siempre con humildad estuvo al lado de un hombre que tenía el poder de la gobernación pero que nunca lo usó en cuestiones personales. A Florencia, que la tenemos acá muy cerca, una gran mujer jovencita y a sus hijos también. Nuestro recuerdo permanente a Jorge a un año de no estar en este plano pero que seguramente acompaña a los entrerrianos desde algún lugar donde están descansando sus restos. Mi homenaje a un gran gobernador que fue Jorge Busti.

También, señora Presidente, quiero rendir homenaje a alguien que marcó a la salud pública en la República Argentina; el 20 de diciembre de 1956 moría Ramón Carrillo en la Argentina, hace 66 años, y su obra subyace en todo el territorio nacional. Durante su período se construyeron 234 hospitales, 60 institutos, una enormidad de obras en función de la prevención, del diagnóstico, de los centros de atención primaria, hogares escuelas.

Él tuvo una clara militancia en la Fuerza de Orientación Radical de Jóvenes Argentina, FORJA, se dice que fue compañero de la escuela primaria de Homero Manzi, y en el '36 junto a Scalabrini Ortiz, Arturo Jauretche y entre otros, funda FORJA. Carrillo formó parte de la línea de pensamiento nacional que pone en valor el sincretismo de los pueblos originarios mulatos, criollos que definen a una América Latina mestiza morena y profunda que más tarde Perón recuperó. El sincretismo tiene que ver con el disparador de unir la humanidad sin una cuestión que lo impida y en eso fue un estandarte, Carrillo.

Dice la sobrina de Carrillo que lo conoció a Perón antes del 17 de octubre en el mismo hospital donde trabajaba, en el servicio de neurología y neurocirugía del hospital militar central de Buenos Aires. Entablaron una gran amistad y cuando Perón lo invita, en la Argentina no existía el Ministerio de Salud, fue el primer Ministro de Salud de la Argentina y algo caló muy hondo en Carrillo para sumarse al gobierno de Perón. Perón le dijo, no puede ser doctor que en este país tengamos un ministerio para las vacas y no tengamos uno para atender la salud de la gente, le damos más a las vacas que a los pobres. Eso le dijo Perón antes de ser presidente, que lo conmovió a Carrillo, y después se forjó, después de ser Secretaría, el Ministerio de Salud. Fue el primer Ministro de Salud en la Argentina.

Sufrió persecución, terminó exiliado en Brasil, y allí anónimamente trabajó en las comunidades aborígenes sin saber los brasileros que era médico extraordinario argentino, un baluarte de la salud pública y trabajó muy fuerte en Brasil, se vinculó con el hospital de la Santa Casa de la Misericordia de Belem Do Pará.

Murió muy joven a los 50 años y aquí hay algunas cuestiones parecidas que han sucedido en el mundo que le pasó a Carrillo. La dictadura de Eugenio Aramburu le negó la posibilidad de volver al país sabiendo que ya le quedaba poco de vida, cuando falleció; rechazó que su cuerpo fuera trasladado, para su sepultura, a la Argentina, recién en 1972 sus restos retornaron a la patria.

Esa historia tiene presente el odio a los sectores en este caso un médico, trabajaba por los humildes, por la justicia, por la inclusión, por los valores pero, fundamentalmente, por la mejor calidad de vida de los más humildes, hay un trabajo inconmensurable de Ramón Carrillo que es recordado aún a lo largo y ancho de la patria.

Por eso, señora Presidente, quería rescatar a este médico que fue convocado por Perón y que además trabajó por los humildes, por los que menos tienen, estuvo en el Hospital Militar y ahí recibía a miles de jóvenes compatriotas que hacían la conscripción y allí pudo ver lo que son las enfermedades de la pobreza y allí también idealizó este sistema de salud que fue modelo en la Argentina y que son las bases de la salud pública tanto nacional como en las provincias.

Nuestro reconocimiento humilde a un gran médico y patriota que fue el primer Ministro de Salud nombrado por Perón, Ramón Carrillo.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra el señor diputado José Cáceres.

SR. CÁCERES (J. O.) – Señora Presidente: adhiero a los dos homenajes, por supuesto, el que ha terminado de hacer Julio respecto de Ramón Carrillo, pero no quería dejar pasar esta oportunidad de los homenajes sin adherirme al recuerdo, al primer aniversario de la partida física del compañero Jorge Pedro Busti.

No voy a agregar mucho de lo que bien detallaron los compañeros, lo que detalló Tavi Zavallo, respecto de la acción de gobierno y los ejes en los cuales Jorge Busti puntualizaba. Siempre destacamos la defensa de los derechos humanos, lo hizo como gobernador, lo hizo como legislador nacional. Pero, por supuesto, como bien dijo Tavi, él siempre decía que le gustaba que lo denominaran como un militante más.

A mí me tocó en suerte empezar a tener trato con él en su segunda gestión porque nosotros integrábamos un espacio político interno que había competido contra Jorge Busti y en el 2003, recuerdo que tuve la suerte de acompañarlo decenas de miles de kilómetros en el auto, hacia distintos puntos de la provincia, en campaña, en la campaña política, lo mismo en el 2007 y lo mismo en el 2009, decenas de miles de kilómetros.

¡Qué militante, qué compañero militante el compañero Jorge Pedro Busti! Siempre el peronismo tendrá un espacio para recordar a este gran militante, a este gran militante del cual hoy estamos hablando, que nos parece increíble que estemos hablando de su ausencia, de un año de su ausencia.

Por esas cosas que tiene la actividad política, nos distanciamos políticamente allá por el 2008 o 2009; yo era diputado en esta Cámara, él era presidente, casi todos los días nos juntábamos a tomar mates y a conversar de la realidad política en general. Con él se podía hablar de muchísimas cosas; era futbolero, fanático, ni me imagino cómo hubiera estado viviendo lo que hoy vivimos los argentinos con la Selección de Fútbol, fanático del boxeo, le gustaba mucho el boxeo también. Por supuesto, la historia, uno aprendía con Busti. Pero nos distanciamos en esa época, pero fue política, era una cuestión de caminos distintos que se tomaron dentro de la vida política que nunca impidieron que el teléfono siempre estuviera abierto para conversar y tuve la suerte, hace unos años, de retomar las conversaciones y de tener charlas habitualmente con Jorge Busti.

Vi el entusiasmo con el libro, al que hacía referencia Julio, que acá lo declaramos de interés, en esta sala, a esa obra. Recuerdo que estaba muy contento él por eso, pero siempre las inquietudes de la política, de qué va a pasar, de los límites que no había que trasponer como peronista, ante determinadas realidades sociales, económicas, entonces para muchos, como en mi caso, fue aprender. No era de su sector interno, después sí, por supuesto y le agradezco mucho lo que hizo por muchos compañeros como yo y lo recordaremos siempre en nuestro querido partido, que supo presidir y del que siempre estaba pendiente.

Así que quiero mandarle un abrazo a su familia, a Cristina, a Florencia, una gran compañera militante, a sus hijos, sus nietos, porque su familia también fue un puntal para que Jorge Busti sea lo que fue en la política, porque únicamente se puede ocupar espacios de tanto honor si hay afectos que te acompañan y que te sostienen, él los tenía y esa es su familia a la que también desde acá quiero mandarle un enorme abrazo.

Señora Presidenta: muchas gracias, quería recordar a Jorge Pedro Busti en el primer aniversario de su partida física.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra la diputada Toller.

–Ingresa al recinto el diputado Huss.

SRA. TOLLER – Señora Presidenta: buenas tardes a todos y a todas.

Sin ánimo de quedar reiterativa, la verdad es que hay tanto para decir del conductor, del líder, en algunos aspectos y sin ánimo de desmerecer a nadie, el único, Jorge Pedro Busti.

No quiero seguir repitiendo porque obviamente tenemos que seguir con la sesión, pero quisiera resaltar, señora Presidenta, dos aspectos de Jorge Pedro Busti cuando era gobernador que tienen mucho que ver con nosotras, las mujeres, las mujeres más desmerecidas y olvidadas y con la realidad de los estudiantes de escasos recursos.

Pensaba mientras escuchaba a mis pares hablar de la cantidad de cosas, de hechos y de enseñanzas que nos dejó, pensaba que Jorge realmente fue un adelantado, porque fijese, señora Presidenta, que el tema de la jubilación de las amas de casa de la que fue él quien

justamente apoyó a Sara Amavet y a todas las mujeres que estábamos con ese tema para que primero se creara la Subsecretaría de la Mujer y luego salió la ley de las amas de casa. Inclusive tuve el orgullo de ser presidenta del sindicato, de allá de Islas, un lugar tan recóndito comparado con la metrópolis que es Paraná y Sara Amavet se fue de diputada nacional, las mujeres me eligieron como presidenta provincial del Sindicato, un gran honor; esto me llevó a trabajar más codo a codo con Jorge Busti.

En ese momento no era intendenta, el intendente de Paranacito era mi marido, entonces digo hoy la presidenta Cristina Fernández de Kirchner instauró en su gobierno –y se continúa– la jubilación para todas aquellas personas que por diferentes motivos desde egoísmos, engaños y actitudes fraudulentas de los patrones o simplemente no mirarnos como un igual pero que la resultante es la misma, provocaron que no tuvieran los aportes para jubilarse dignamente, entonces surge el tema de la jubilación para las personas mayores que desde Anses se ha logrado.

En realidad lo miraba como una réplica extendida para todo el país y para los dos sexos, o sea, hombres y mujeres, lo que Jorge implementó en la provincia con la jubilación de las amas de casa.

Cuando vos Tavi hablabas de todo lo que hizo Jorge con el Becario, ¿te acuerdas que vos estabas a cargo del Becario? yo fui la primera delegada para Islas por la distancia que tenía la gente para poder mandar los expedientes, la dificultad de comunicación y demás, entonces se creó como una coordinación, una metodología, que después se extendió a toda la provincia. Hoy también están las becas Progresar para todo el país, pero nuestra Provincia fue pionera en tener becas. Aparte la forma en que se nutre el Becario, que es con el aporte del impuesto a todas las profesiones liberales, es decir, si yo pude estudiar y tener una profesión, mi impuesto va para que otra entrerriana u otro entrerriano pueda estudiar en la escuela primera, secundaria y luego una carrera terciaria o de grado para poder trabajar con dignidad en la vida.

Fíjense que se posó su mirada en dos sectores prácticamente invisibles en esa década del 90, de finales del siglo, de finales del milenio: invisible la mujer ama de casa, invisibles los chicos pobres que no pueden estudiar.

Tendría que detenerme también para agradecer todo el desarrollo –como dijiste, Julio–, todo el desarrollo en mi pueblo durante su tercera gobernación, cuando yo era intendente; y vos José Cáceres sos parte de eso, y te lo agradezco, porque presidías el IAPV cuando Jorge era gobernador, y te llegaste muchas veces a mi pueblo para ayudarme a construir el sueño de la casa, para todas aquellas personas que la habían perdido en la creciente del 98, que el entonces Presidente de la Nación, Carlos Menem, había mandado los créditos para hacer las viviendas y luego los cambios políticos determinaron que esos recursos fueran para otros lugares; esa gente vivía debajo de plásticos y chapas de cartón y palos –vos, José, te acordarás, porque recorriste conmigo todos esos lugares–, y con el apoyo incondicional de Jorge Pedro Busti se le pudo dar más de 200 viviendas a todas esas personas que las necesitaban para sentir que realmente vivían como seres humanos y no como animales.

Podría extenderme con muchísimos otros aspectos que hacen al desarrollo –como bien dijiste, Tavi– no solamente apuntando al más pequeño, al más humilde, al que no tiene fuerza, al que nadie considera, al que nadie ayuda, al que corren de lugar porque molestan, al que desprecian todos; ahí puso su mirada como gobernador y la fuerza que le daba el cargo de la primera magistratura de la Provincia, y como siempre dijo él, ganado por las urnas, nunca designado por el dedo, ganado por el voto popular; pero no solamente posaba su mirada en los humildes, sino que también miraba el desarrollo de una Entre Ríos grande, como dice nuestra Marcha provincial, “la Entre Ríos que Urquiza soñó”.

No me quiero extender más; simplemente digo gracias, ¡gracias, Jorge!, y mi abrazo y mi orgullo por la amistad que me dispensan, mi admiración hacia Cristina, Florencia y toda su familia. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra el señor diputado Juan Manuel Huss.

SR. HUSS – Señora Presidenta, estimados colegas: quiero sumarme a los homenajes que se han expresado. Personalmente vengo de una familia de militantes, y si bien en el último tiempo hemos tenido diferencias políticas, y acá veo a un gran compañero que es el Tavi, quien también ha participado de algunos encuentros que he tenido la posibilidad de tener con el

compañero Jorge Busti, y la verdad quería rendirle un sincero homenaje a una persona que fue tres veces electa y ungida como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos por el voto popular, que ha marcado, sin lugar a dudas, una forma y una cercanía con el pueblo, que hasta el día de hoy el ejemplo y el legado del compañero Busti nos marca a todos y a todas.

En este primer aniversario quiero darle un fuerte abrazo tanto a Cristina como a sus hijos y a sus nietos, y sin lugar a dudas muchas de las cosas que se han dicho en este recinto, como la jubilación de amas de casa a la cual mi abuela materna pudo acceder; me acuerdo de haber empezado el jardín de infantes en el año 1988 en la Escuela Sarmiento, Primero los Gurises con la copa de leche y el bizcocho que nos igualaba a todos y a todas; y así un sinfín de obras, como el gas natural. Me acuerdo de haber acompañado, siendo muy gurí, a mis papás cuando llegaba por primera vez el gas natural a la ciudad de Paraná. Y así un sinfín de obras –repito– que marcaron y van a marcar la vida de muchas y muchos entrerrianos.

Y como todo hombre y como toda mujer que hace política –obviamente uno no es dulce de leche para que todo el mundo lo quiera–, todas las personas que pasan por la vida generan también sus controversias. Así que elevamos una oración en memoria y en recuerdo del compañero y un abrazo fraterno a la familia.

También, señora Presidenta, quería aprovechar la oportunidad, porque hoy estamos a 20 de diciembre, y que se cumple el 21 aniversario de los trágicos hechos que enlutaron a la República Argentina, como fueron los hechos ocurridos el 19 y el 20 de diciembre del 2001, cuando por decisión política se decretó el estado de sitio para despejar a toda costa la Plaza de Mayo y todos los espacios que el pueblo había ocupado debido a la situación de la caída del sistema de la Convertibilidad y la hambruna que había llevado a que muchísimos argentinos y argentinas, en este caso particular entrerrianas y entrerrianos, padecieran en carne propia y en su familia las consecuencias de un sistema neoliberal, que la única forma de sostenerse era a través de la represión, y cayeron en manos de la brutal represión de las fuerzas policiales 39 argentinos y argentinas a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

En especial, señor Presidenta, quiero recordar a tres entrerrianos, a tres paranaenses que en esas fechas trágicas perdieron la vida. Un caso particular –recuerdo, señora Presidenta– que ni siquiera estaba participando de las manifestaciones populares en ese momento, como es el caso de Romina Iturain, que fue impactada a la altura del pecho frente al Walmart de la ciudad de Paraná por un itacazo de la fuerza policial, y su crimen y los responsables políticos que dieron la orden de reprimir con balas de plomo a un pueblo que buscaba un poco de alivio, sigue impune.

Quiero recordar también a Eloísa Paniagua, una joven del barrio Maccarone de la ciudad de Paraná, que en el Parque Berduc y con una 9 milímetros fue impactada a la altura de la nuca, es decir, estaba corriendo de espaldas a las fuerzas policiales que venían reprimiendo desde el supermercado Norte que está sobre calle San Juan.

Y recordar también al compañero José Daniel Rodríguez, un militante de la Corriente Clasista y Combativa, que aparece muerto unos días posteriores al 19 y 20 de diciembre, lo encontraron debajo de unos cartones en el Parque Nuevo.

Es muy importante tener presente estas fechas, señora Presidenta y estimados colegas, porque a los conflictos sociales, a los problemas que como sociedad nos aquejan y nos afectan, independientemente de las banderías políticas que uno pueda sostener y de las ideologías políticas que uno pueda abrazar, se le deben buscar soluciones que contengan a la gran mayoría del pueblo, siempre buscando el bien común y nunca –¡pero nunca!– se debe buscar la represión como forma de contención a la protesta social, que lamentablemente fue lo que vimos ese 19 y ese 20 de diciembre a lo largo y ancho de nuestro país.

Vaya nuestro recuerdo permanente y aprovecho esta banca con que el pueblo me ha honrado, al cumplirse el 21 aniversario a aquellos sucesos, para reclamar a los actores de la Justicia que investiguen no solamente a quienes ejecutaron con ese gatillo asesino a estos tres entrerrianos, sino también a quienes tomaron las decisiones políticas para que esos eventos se dieran. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra para rendir homenajes la señora diputada Carina Ramos.

SRA. RAMOS – Gracias señora Presidenta. Buenas tardes a los diputados y diputadas que hoy nos encontramos en el recinto y también de manera virtual, adherirme por supuesto a los

homenajes de quienes me han precedido en la palabra pero, particularmente, no quiero dejar de hacer un homenaje especial sobre todo porque todavía me desborda mucho la emoción y la felicidad que como argentina y que seguramente todos quienes hemos transitado el domingo la final de la Selección Argentina en Qatar, muy orgullosamente nos hemos vestido con los colores celeste y blanco y así como seguramente se hacen estos homenajes a los jugadores, al equipo técnico de la Selección Argentina a lo largo y a lo ancho de la Argentina y en los diferentes ámbitos también es oportuno hacerlo también en el recinto de quienes representamos a los entrerrianos y entrerrianas.

Decir que nos encontramos eternamente agradecidos y agradecidas por este logro deportivo pero lo que significa además para el pueblo argentino que es una alegría inmensa que se ha demostrado, que se ha vivido no solamente el día domingo sino que continúa a lo largo de estos días, en estas horas y que nos emociona ver como este tipo de victorias deportivas llenan de felicidad al pueblo que sale a la calle, que sale feliz, que sale orgulloso y sobre todo bajo una misma bandera, la bandera de la Argentina que nos llena de orgullo, que nos llena de felicidad y sobre todo que nos da identidad y que nos da unión.

La verdad que no quería dejar pasar este momento, este espacio para hacer un homenaje a cada uno de ellos, en especial al capitán de la Selección a Lionel Andrés Messi, quien tiene que tener su reconocimiento no solamente va a quedar en la historia de la Argentina sino también del mundo.

Así que un agradecimiento especial para cada uno de ellos y, nuevamente, decir que nos sentimos enormemente orgullosos y orgullosas de tener quienes nos representen en el mundo deportivo pero sobre todo quienes nos representen en la Argentina. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra para rendir homenaje el señor diputado Julián Maneiro.

SR. MANEIRO – Buenas tardes. Gracias señora Presidenta. Adherir por supuesto al reconocimiento, homenaje que se acaba de pronunciar a la Selección, la alegría del pueblo argentino el día domingo pero en particular y brevemente como radical no quería tampoco dejar de expresar el reconocimiento y el homenaje al cumplirse un año del fallecimiento del doctor Jorge Pedro Busti.

Para aquellos que no compartimos sus ideas sino que formamos parte de otro partido popular también pero que históricamente ha sido su adversario, queda sin lugar a dudas la figura del doctor Busti y además de haber ejercido todos los cargos que el pueblo le honró a partir del año 83 y que aquí se han nombrado.

Hubo una impronta, un legado institucional que hay que destacar junto con otros hombres que formaron parte también pero que él sin lugar a dudas tuvo mucho que ver y que es el resultado de la reforma constitucional del año 2008, del cual el 11 de octubre se han cumplido 14 años.

Hay que recordar para dimensionar en ese sentido la importancia de ese proceso constitucional que a partir del retorno de la democracia en el año 83 hubo al menos seis o siete intentos en distintos momentos de reforma de la Constitución de la provincia de Entre Ríos que, como todos recuerdan era de la década del 30, del año 33 exactamente y esos intentos de reforma en general se vieron frenados o cuestionados a partir de las disputas por supuesto políticas y de una de las particulares cuestiones que la frenaba que era la cláusula de la reelección.

La Constitución del 33 la prohibía y la intención de distintas fuerzas políticas, las dos principales fuerzas políticas en distintos momentos era de instaurarla con límites, algunos con cuestionamientos también importantes. Esos y otros temas hicieron que la vida política de la provincia de Entre Ríos por muchos años en ese aspecto no encontrara los puntos de encuentro, no encontrara el consenso.

El proceso del 2008, que se inició en el 2007 siendo Busti gobernador, llevó a incluir ese punto y otros más en la reforma constitucional y el resultado fue y, no quiero extenderme demasiado, una reforma constitucional y en ese punto y en otros más, mesurada, adelantada, moderna de acuerdo a la mejor teoría constitucional argentina y del derecho comparado de las constituciones de las otras provincias.

Instaurando una cláusula de reelección pero con límites, incluso limitando el mandato de los quienes en aquel entonces habían ganado las elecciones tanto a nivel provincial como local para las sucesivas reelecciones.

Pero por otro lado incorporó cláusulas de avanzada y son, diría envidia, en algunas provincias como la garantía constitucional de la coparticipación a los municipios y las comunas, tema que modificó sustancialmente la relación entre el poder provincial y el poder municipal en cuanto a los recursos, habida cuenta de lo que venía sucediendo del 83 para acá y muchas otras cosas, por supuesto la carta de derechos, derechos de avanzada de cuarta, de quinta generación y un proceso constitucional a su vez que se vio marcado por la participación de las organizaciones, por la participación de los ciudadanos al aportar sugerencias y aportar proyectos en una instancia innovadora que se creó en aquel entonces que era la Comisión de aportes o de proyectos ciudadanos.

Por lo tanto y cierro con esto, el recuerdo desde nuestra bancada al doctor Busti a un año de su fallecimiento y a uno de los principales legados institucionales que ha dejado a la provincia de Entre Ríos junto, reitero, con otros hombres y mujeres que formaron parte de ese proceso pero sin la presencia, sin la voluntad de aquel hombre no se hubiese podido llevar adelante que fue la reforma constitucional del 2008. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra el señor diputado Juan Domingo Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Gracias señora Presidenta. En nombre del Interbloque Juntos por Entre Ríos adherir, acompañar los homenajes que nuestros colegas han realizado al doctor Ramón Carrillo, al doctor Jorge Busti y al seleccionado argentino. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

8

PROYECTOS DE LEY Y DE DECLARACIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 26.164, 26.167, 26.168, 26.169, 26.170, 26.171, 26.177, 26.163, 26.174 y 26.176)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Se encuentran reservados los siguientes proyectos: proyectos venidos en revisión: expedientes números: 26.164, 26.167, 26.168, 26.169, 26.170 y 26.171, proyectos de declaración: expedientes números: 26.163, 26.174 y 26.176, y el proyecto de ley: expediente número 26.177.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Solicito, señora Presidenta, que los proyectos enunciados sean tratados sobre tablas y que, oportunamente, los de declaración se voten en conjunto al momento de su consideración.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

9

LEY Nro. 11.003 –FECHA DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE CASOS DEL SISTEMA DE CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL–. MODIFICACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 26.164)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el Artículo 38º de la Ley Nro. 11.003, Consejo de la Magistratura (Expte. Nro. 26.164).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 6.2.1 de los Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Seré muy conciso dado que esta fue una ley que no hace mucho tiempo fue ampliamente debatida en esta Cámara, ampliamente debatida también en otros ámbitos, en las comisiones y un debate que dimos en el recinto, aquí simplemente lo que estamos pidiendo es reformar su Artículo 38º, se trata de una prórroga a aquello que preveía esta ley, que es el plazo para presentar el régimen de casos para rendir los exámenes. Estamos pidiendo que el plazo que se fijó en aquél artículo, que terminaba ahora en diciembre se traspase al 31 de marzo de 2023, y seguir con los procedimientos que en ese mismo artículo se indican.

Simplemente, como ha sido una ley ampliamente debatida, y hoy aquellos organismos que tienen que presentar este banco de casos han solicitado una prórroga, que en definitiva es lo que estamos dando a través de esta reforma a la ley.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra el señor diputado Esteban Vitor.

SR. VITOR – En primer lugar quiero decir que estamos modificando una ley que fue aprobada hace muy poco tiempo atrás; cuando se debatió este proyecto nosotros planteábamos que no era oportuno, que se necesitaba más debate, más consenso, hablar con los distintos estamentos si realmente estaban de acuerdo, porque aquí en este recinto se dijo de parte del oficialismo que tenían el consenso de todas las entidades o de todos los estamentos, y eso no era cierto, no era verdad. Lamentablemente el tiempo nos dio la razón, a los pocos días de aprobarlo o darle media sanción, el Senado, sobre tablas, y sin escuchar al Colegio de la Abogacía y a la Asociación de Magistrados, quienes habían pedido que se los escuchara, que se reviera esto, que había cuestiones que operativamente no iban a funcionar, y la verdad que aconteció eso.

Si usted me permite, señora Presidente, voy a leer un párrafo de ese comunicado: “Por invitación de la Comisión de Asuntos Constitucionales cuestionamos en la misma Cámara de Diputados tanto la oportunidad como la velocidad del tratamiento de un proyecto que no promovimos ni alentamos...” Sin embargo aquí se dijo que tenían el apoyo tanto de los magistrados como de los abogados.

También, si nos retrotraemos a la versión taquigráfica de esa oportunidad, se dijo que “Todas las instituciones entrerrianas han acompañado y han aportado haciendo sus sugerencias para mejorar el proyecto que originariamente presentamos hace más de dos meses. Lo basamos en general en la necesidad de generar esta reforma y después en particular además recibimos todos los aportes. Nuestra maduración institucional y democrática, participativa y plural requiere que perfeccionemos nuestro organismo”. Esas eran las palabras del actual Presidente de la Cámara, diputado Ángel Giano.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, diputado Cosso, dice: “El trabajo en comisión que se ha encarado de la misma manera con escucha atenta, con pluralidad de voces y teniendo en cuenta la opinión y el aporte de todos aquellos que se han expresado”.

Con respecto al banco de casos, decía el diputado Cosso: “Y también en lo que tiene que ver con este banco de casos, como ya lo dijo el diputado Giano y lo vuelvo a repetir, el proyecto original planteaba un banco cerrado, con 40 casos; nosotros recepcionamos los aportes y se transformó en un banco público con un piso de 100 casos por materia. Y también se plantea, obviamente, una etapa de transición del sistema actual que rige hasta ahora con el del banco de casos, poniendo un plazo límite para conformarse hasta el 31 de diciembre del corriente año; es decir que de haber concursos ahora, como no está conformado todavía el banco, se hará con la ley actual”.

Sin embargo esto no ocurrió y ahora se pretende prorrogar esta necesidad de completar los 100 casos; las mismas entidades o estamentos dijeron claramente la inconveniencia de este sistema de casos, que es un sistema memorista, donde quien tiene más memoria en conocer o recordar los casos prevalecerá sobre el criterio jurídico.

Todas estas cuestiones las dijimos y sin embargo no fuimos escuchados y lamentablemente el tiempo nos dio la razón.

Otra cosa que no quiero dejar de mencionar, es la desprolijidad de que se presentó un proyecto por Diputados, que tenía preferencia para ser tratado en esta sesión, y sin embargo un mismo proyecto fue presentado en el Senado, que obtuvo media sanción, y ahora estamos tratando ese proyecto en revisión, que es igual al que tenía preferencia para esta sesión, es decir que estamos en presencia de un proyecto mellizo. Creo que estas cosas atentan contra la institucionalidad, me parece que no deberían repetirse, me parece que teniendo las mayorías necesarias para aprobarlo son cuestiones que atentan contra la técnica legislativa y las instituciones.

Para finalizar debo decir que no podemos ni debemos ahora convalidar ahora algo mal planteado desde el inicio, pese a todas las advertencias formuladas desde los distintos estamentos, con el único objetivo de salvar las consecuencias de una irresponsable modificación de este órgano constitucional. ¿Qué apuro hay? El apuro es rápidamente hacer el concurso de la Fiscalía Anticorrupción. La verdad que no estamos de acuerdo y desde nuestro interbloqueo vamos a votar en contra por las razones expuestas; reiteramos lo que dijimos, lamentablemente el tiempo nos dio la razón.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cusinato.

SR. CUSINATO – Yo no voy a hacer apreciaciones en nombre de mi bloque sobre una ley que ya ha sido votada, más allá de lo expresado por el diputado Vitor en cuanto a las manifestaciones de quienes estaban en contra y quienes en esta Cámara fueron vertidas como apoyo a este proyecto de ley, al que nos opusimos en su momento. Aquí estamos tratando simplemente una prórroga de un sistema de concursos que en su momento, desde el bloque – el interbloqueo en aquél momento– nos opusimos, así que por lo tanto seguimos manteniendo esta postura y desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a votar en contra. Nada más, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra el diputado Juan Pablo Cosso.

SR. COSSO – La verdad que no tenía pensado hacer uso de la palabra, simplemente quiero dejar aclaradas algunas cuestiones que han sido referenciadas por los diputados preopinantes, en lo que tiene que ver con esto, creo que no es necesario entrar en debates estériles referentes a una ley que se aprobó y se debatió oportunamente, pero sí decir que no fue ninguna falta a la verdad en su momento cuando con el diputado Giano expresamos la cantidad de aportes que habían realizado tanto el Colegio de la Abogacía como la Asociación de Magistrados, las universidades y la Asociación de Empleados Judiciales de la Provincia de Entre Ríos, que de hecho, todos los aportes están a disposición de los señores y señoras diputadas, como en su momento lo manifesté. Sobre todos entre estos dos organismos que se han mencionado el Colegio de la Abogacía y la Asociación de la Magistratura habrán hecho aproximadamente –no tengo el número preciso– 60 aportes, de los cuales se habrán recepcionado aproximadamente 50. Así que para mí es insoslayable no responder a esto, no puedo dejar de decirlo, porque lo único que se está solicitando aquí, como lo dijo el diputado Navarro, es algo muy sencillo, es ampliar un plazo para poder llegar bien con la mayor cantidad de casos que marcaba la ley, que este es el nuevo sistema para poder rendir a través de un

banco de casos que es un sistema que ha sido tomado desde la legislación comparada, no es que ha sido un invento nuestro y que le da como ya lo hemos dicho, mayor transparencia a lo que venían siendo las designaciones lo que sucedió la ley también facultaba al Consejo de la Magistratura poder recurrir a las universidades a hacer contrataciones en el caso de que no llegaran los organismos con los casos. Hay organismos que nos han pedido ampliar este plazo porque no llegaron a diciembre lo único que se pide es ampliar de diciembre a marzo este plazo y auguramos que para marzo estén todos los casos listos para que los concursos puedan llegar con normalidad.

Reitero lo mismo que dije en la sesión anterior que como se habla siempre tratando de ver fantasmas donde no los hay o de decir solapadamente algunas cuestiones como lo que se dijo del concurso de la Fiscalía Anticorrupción, no tengo dudas que este sistema dará para los concursos, no solo de la Fiscalía Anticorrupción sino de otro montón de juzgados hará que sean los mejores que tengan que ingresar al Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos.

10**LEY Nro. 11.003 –FECHA DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE CASOS DEL SISTEMA DE CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL–. MODIFICACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.164)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular a la vez, por constar de un solo artículo de fondo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – El Artículo 2º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

* Texto sancionado remitirse al punto 6.2.1 de los Asuntos Entrados.

11**COMUNA EIGENFELD MEROU, DISTRITO ESPINILLO, DEPARTAMENTO PARANÁ.
INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES**

Consideración (Expte. Nro. 26.167)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna Eigenfeld Merou, distrito Espinillo, departamento Paraná (Expte. Nro. 26.167).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 6.2.4 de los Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – En consideración.

12**COMUNA EIGENFELD MEROU, DISTRITO ESPINILLO, DEPARTAMENTO PARANÁ.
INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES**

Votación (Expte. Nro. 26.167)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular a la vez, por constar de un solo artículo de fondo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – El Artículo 2º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

* Texto sancionado remitirse al punto 6.2.4 de los Asuntos Entrados.

13

**COMUNA COLONIA HOCKER, DISTRITO SEGUNDO, DEPARTAMENTO COLÓN.
INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES**

Consideración (Expte. Nro. 26.168)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna Colonia Hocker, distrito Segundo, departamento Colón (Expte. Nro. 26.168).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 6.2.5 de los Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – En consideración.

14

**COMUNA COLONIA HOCKER, DISTRITO SEGUNDO, DEPARTAMENTO COLÓN.
INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES**

Votación (Expte. Nro. 26.168)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular a la vez, por constar de un solo artículo de fondo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – El Artículo 2º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

* Texto sancionado remitirse al punto 6.2.5 de los Asuntos Entrados.

15

**COMUNA GUALEGUAYCITO, DISTRITO GUALEGUAYCITO, DEPARTAMENTO
FEDERACIÓN. INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES**

Consideración (Expte. Nro. 26.169)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna Gualeguaycito, distrito Gualeguaycito, departamento Federación (Expte. Nro. 26.169).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 6.2.6 de los Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – En consideración.

16

**COMUNA GUALEGUAYCITO, DISTRITO GUALEGUAYCITO, DEPARTAMENTO
FEDERACIÓN. INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES**

Votación (Expte. Nro. 26.169)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular a la vez, por constar de un solo artículo de fondo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – El Artículo 2º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

* Texto sancionado remitirse al punto 6.2.6 de los Asuntos Entrados.

17

COMUNA CHAÑAR, DISTRITO CHAÑAR, DEPARTAMENTO FELICIANO. INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES

Consideración (Expte. Nro. 26.170)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna Chañar, distrito Chañar, departamento Feliciano (Expte. Nro. 26.170).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 6.2.7 de los Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – En consideración.

18

COMUNA CHAÑAR, DISTRITO CHAÑAR, DEPARTAMENTO FELICIANO. INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES

Votación (Expte. Nro. 26.170)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular a la vez, por constar de un solo artículo de fondo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – El Artículo 2º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

* Texto sancionado remitirse al punto 6.2.7 de los Asuntos Entrados.

19

COMUNA DE ARROYO BARÚ, DISTRITO 4º, DEPARTAMENTO COLÓN. INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES

Consideración (Expte. Nro. 26.171)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna de Arroyo Barú, distrito 4º, departamento Colón (Expte. Nro. 26.171).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 6.2.8 de los Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Maneiro.

SR. MANEIRO – Señora Presidente: por este proyecto, pero en realidad por los tres o cuatro que venimos aprobando de características similares solamente quiero manifestar que sería importante, trascendente, acompañar el proceso que se está haciendo de transformación de juntas de gobierno en comunas y en las cuestiones de los límites y jurisdicciones, con un trabajo que podría plantearse desde una comisión bicameral con la participación de los senadores, ya que en muchos aspectos y en algunas jurisdicciones tenemos o pueden surgir conflictos.

Hay juntas de gobierno que muy probablemente no puedan pasar a comuna tal cual están en términos de la cantidad de habitantes de las jurisdicciones y habría que hacer este trabajo de análisis, departamento por departamento, para ir trabajándolo de manera consensuada entre las distintas fuerzas políticas, de la misma manera que hemos venido trabajando, por ejemplo, el tema de tierras fiscales yo creo que amerita la importancia institucional que tiene este tema de que se pueda avanzar más allá de estos proyectos que estamos tratando, en un trabajo conjunto de estudio para el año que viene para el primer semestre, habida cuenta de que ahora en enero pasan varias juntas a tener carácter de comuna y hay otras tantas que están en estudio y se están analizando.

Por lo tanto, insto a la Presidencia de esta Cámara a que en algún momento podamos avanzar en ese sentido más allá de la aprobación de estos proyectos en particular.

20**COMUNA DE ARROYO BARÚ, DISTRITO 4^{to}, DEPARTAMENTO COLÓN. INSTAURACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES**

Votación (Expte. Nro. 26.171)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Se tomará debida nota de lo expuesto, señor diputado.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular a la vez, por constar de un solo artículo de fondo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – El Artículo 2º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

* Texto sancionado remitirse al punto 6.2.8 de los Asuntos Entrados.

21**FIESTA PROVINCIAL DE LA CERVEZA, EN LA CIUDAD DE CRESPO, DEPARTAMENTO PARANÁ. DECLARACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.177)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Corresponde considerar el proyecto de ley por el cual se declara “Fiesta Provincial”, a la actual Fiesta de la Cerveza que se realiza anualmente en el Club Atlético Unión de la ciudad de Crespo (Expte. Nro. 26.177)

–El texto del proyecto puede verse en el punto 6.3.6 de los Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – En consideración.

22**FIESTA PROVINCIAL DE LA CERVEZA, EN LA CIUDAD DE CRESPO, DEPARTAMENTO PARANÁ. DECLARACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.177)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 6.3.6 de los Asuntos Entrados.

23

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 26.163, 26.174 y 26.176)

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas para los proyectos de declaración identificados como expediente números: 26.163, 26.174 y 26.176.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.5 de los Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Rubattino.

SRA. RUBATTINO – Señora Presidente: quisiera pedir y si están todos de acuerdo mis pares que se pueda tomar por Secretaría la posibilidad de declarar como ciudadano ilustre al jugador Lisandro Martínez, Licha, que es oriundo de la ciudad de Gualeguay, del barrio Molino.

En esto, obviamente, que adhiero a uno de los homenajes que hizo Carina Ramos y destacar la figura de Licha Martínez como un pibe de barrio, de uno de los barrios más humildes de nuestra ciudad que rompió con el concepto de lo que es la meritocracia, conozco a su familia que con mucho esfuerzo desde chico y hoy representándonos tan bien en este triunfo que nos ha dado la Selección Argentina y me parece que sería importante poder y que mis pares acompañen la redacción de este proyecto declarándolo como ciudadano ilustre, destacado deportivo.

Así que mucha alegría por ellos y, fundamentalmente, porque viene de una familia muy humilde que conozco del barrio Molino que con esfuerzo, con ascenso social, con ir y venir y hoy nos representa en el mejor lugar que podemos tener los argentinos con esta bandera que nos ha unido y nos ha dado tanta felicidad terminando el año, así que quisiera que mis pares me puedan acompañar para darle al Licha Martínez y a toda su familia este reconocimiento y agradecer obviamente de corazón todo lo que ha puesto en la cancha y que bien nos ha representado, un orgullo como entrerriana que viva en nuestra ciudad.

Por estos motivos, les pido a mis pares que acompañen la declaración de ciudadano ilustre, gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Se toma debida nota, por Presidencia se hará la resolución correspondiente.

Tiene la palabra el diputado José Cáceres.

SR. CÁCERES (J.O.) – Señora Presidenta: no sé si para incluirlo en la misma norma o tal vez otra...me dicen las compañeras que en otra, en buena hora.

Antes que nada quiero llevar adelante un acto de sinceridad por el homenaje que hizo la compañera Carina, que no le tenía absolutamente ninguna confianza a esta selección; lo he dicho, no le tenía fe al técnico, soy futbolero, he sido dirigente deportivo de un club de fútbol durante muchos años y sé lo que es estar al frente de un club de fútbol en un torneo uno envejece 10 años comparado con la vida de cualquier persona normal porque cada domingo hay que revalidar toda la confianza; en un domingo se gana, al otro se pierde, pasás del paraíso al infierno en solamente cuestiones de horas.

Qué suerte que me taparon la boca, tanto el técnico como los jugadores. A mí me ha quedado esa imagen que me duele porque evidentemente es un chico brillante Lionel Messi, pero de los mundiales anteriores me quedaba esa imagen de verlo al pibe sufriendo y hoy es absolutamente otro, es otro, es absolutamente otro. Por supuesto que viví y palpité cada partido con la emoción, lloré con el llanto de Di María, lloré con el llanto de Scaloni, lloré de emoción al ver esos pibes frescos, con tanta categoría, con tanta valentía, los pibes nuevos que lamentablemente son de River, la verdad, la rompieron los pibes, así que sobre ese homenaje estoy muy feliz.

Tal vez, porque cometí el error de comparar porque soy excesivamente maradoneano y no se debe comparar, y ese ha sido un error de muchos que somos maradoneanos de comparar y también por una cuestión generacional, porque me tocó vivir el 86 teniendo 23

años, conociendo absolutamente de fútbol y soñando con ser jugador de fútbol, que no lo he sido, obviamente, era muy malo, no como mi compañero Julio Solanas que ha sido profesional, un excelente 9 que supo vestir los colores de nuestro club, entre tantos otros clubes; él es hincha de Ministerio, acá el más grande es Paraná, pero no vamos a entrar en esos detalles...(risas).

Solari es de Belgrano, Juan Domingo es de Peñarol,...

–Diálogos

SR. CÁCERES (J. O.) – Juan Domingo es de Peñarol... Ah, Lucía creo que es de Belgrano... ¿Lucía, vos sos de Belgrano?

–Diálogos

SR. CÁCERES (J. O.) – ...entonces, señora Presidenta, estoy absolutamente feliz con lo que nos ha pasado a los argentinos y a los que nos gusta el fútbol porque esta alegría indescriptible que está viviendo el pueblo argentino, algo que quedará en la memoria de todos para siempre, allá en el 86 nosotros todavía vivimos del recuerdo del triunfo de la conquista de esa copa, con un cuerpo técnico al que nadie le tenía fe, que era muy cuestionado por los medios dominantes, boicoteado, un equipo que la pasó muy mal y que bueno, nos tocó jugar una final anticipada contra Inglaterra teniendo muy fresca la memoria de Malvinas y la clase magistral de Diego con los ingleses; con Bélgica, ganándole 2 a 0 con goles de Diego y, por supuesto, la final con los alemanes que también fue para estar al borde de la silla, pero no como esta, la verdad que ésta fue realmente apasionante, infartante y con buen fútbol.

Quería que aparte de lo que ha propuesto la compañera Paola Rubattino, pedirles a todos si podemos en otro proyecto que redacte nuestro Secretario, hacer lo propio con el "Ratón" Fabián Ayala. Fabián Ayala es integrante del cuerpo técnico, una de las piezas claves del cuerpo técnico de Lionel Scaloni y la verdad que él ha tenido una trayectoria magnífica como deportista desde que se inició en Atlético Paraná. Tuve la suerte de nacer y crecer en el mismo barrio que él, porque su abuelo cocía bolos, don Camilo Ayala, vivían sobre calle Pasteur, mi familia en D'Amicis y Toribio Ortiz y teníamos como concurrencia común la cancha de Talleres, lo que era la cancha de fútbol del Club Talleres, muy popular en ese momento, en fútbol y a dos cuerdas más el Club Paraná.

Así que si están todos de acuerdo me gustaría también que hagamos lo mismo con otro entrerriano que ha sido un gran capitán de la Selección Argentina, toda esa experiencia y sabiduría la ha aportado en este cuerpo técnico para llegar a donde llegamos hoy.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Tiene la palabra la señora diputada Carina Ramos.

SRA. RAMOS – Señora Presidenta: de acuerdo a lo manifestado y lo solicitado por la diputada Rubattino y el diputado José Cáceres, hago moción para que ambas declaraciones de ciudadano ilustre sean incorporadas dentro del bloque de proyectos de declaración que vamos a votar a continuación y que podamos también incorporarlas y votarlas también en ese bloque.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Satto.

SR. SATTO – Señora Presidenta: por supuesto estamos gustosos en acompañar la moción; simplemente quiero destacar en los dichos de la diputada Rubattino, quien decía que lo de Martínez era un ejemplo de romper el paradigma de la meritocracia. Ese concepto no lo comparto; creo que es todo lo contrario: justamente un jugador que logró el alto honor de ser campeón mundial, atravesando y viniendo desde un sector bajo de la sociedad y de un barrio pequeño de una ciudad entrerriana, es justamente un reconocimiento al mérito deportivo, a su esfuerzo, seguramente habrá cuidado su salud, se habrá preparado, habrá dado todos los pasos necesarios que a lo largo de su carrera tuvo que dar.

Así que estamos gustosos de poder hacerlo con él, como lo hicimos con muchísimos deportistas en la Comisión de Deportes que presido, donde hemos consensuado reconocer a

todos aquellos que fueron propuestos; y en este caso en particular, por tratarse de dos entrerrianos, el caso de Ayala y el caso de Martínez, vamos a acompañar esa posibilidad.

24**PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

Votación (Exptes. Nros. 26.163, 26.174 y 26.176)

Moción (Exptes. Nros. 26.179 y 26.180)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar los proyectos de declaración en los expedientes números 26.163, 26.174 y 26.176, y la moción realizada por la diputada Ramos, en referencia a las iniciativas propuestas por la diputada Paola Rubattino y por el diputado José Cáceres. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

(*) Proyectos de declaración aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 26.163: Jornada Construir Memoria, Gestar Democracia, organizada por la Secretaría de Extensión y Cultura y el proyecto de extensión Memoria y Universidad, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.174: 13º Festival del Jornalero, organizado por la Comisión Vecinal Barrio Sur de la localidad de María Grande, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.176: Actividad artística del autor, compositor y músico señor Omar Kueider. Declaración de interés.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.5 de los Asuntos Entrados.

* Textos de las declaraciones surgidas de la moción aprobada:

(Expte. Nro. 26.179)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Deportista destacado entrerriano al jugador de fútbol Lisandro Martínez, oriundo de la ciudad de Gualeguay, por la obtención de la Copa Mundial de la FIFA, Qatar 2022.

(Expte. Nro. 26.180)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Deportista destacado entrerriano al ex jugador de fútbol y actual integrante del Cuerpo Técnico de la Selección Mayor de la Asociación del Fútbol Argentino, Roberto Fabián Ayala, oriundo de la ciudad de Paraná, por la obtención de la Copa Mundial de la FIFA, Qatar 2022.

25**LEY Nro. 11.003 –FECHA DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE CASOS DEL SISTEMA DE CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL–. MODIFICACIÓN**

Vuelta a comisión (Expte. Nro. 26.123)

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Corresponde considerar el proyecto para el que oportunamente se aprobó su tratamiento preferencial en la presente sesión.

SR. NAVARRO – Señora Presidenta: solicito que el proyecto en el expediente número 26.123, que tiene acordado su tratamiento preferencial, vuelva a la comisión correspondiente.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 20

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diciembre, 20 de 2022

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Moreno) – En consecuencia, el proyecto vuelve a comisión.
No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 19.33.

José Carlos Fusse
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
Responsable Diario de Sesiones